

2020



Junta Central Electoral

DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECCIONES



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia



CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLAZOS LEGALES 2020

ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES MUNICIPALES;
PRESIDENCIALES Y CONGRESUALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECCIONES



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN

Presidente

ROBERTO B. SALADÍN SELIN

Miembro Titular

CARMEN IMBERT BRUGAL

Miembro Titular

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS

Miembro Titular

HENRY MEJÍA OVIEDO

Miembro Titular

RAMÓN HILARIO ESPÍÑEIRA CEBALLOS

Secretario General

CALENDARIO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLAZOS LEGALES 2020

Edición y coordinación:

DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

Diseño, cubierta, maquetación y arte final:

DIONI H. PEÑA DE LEÓN

Revisión:

UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y PROYECTOS EDUCATIVOS

Prohibida la reproducción total o parcial

©2018, Junta Central Electoral. Todos los derechos reservados.

Santo Domingo, República Dominicana

2018

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Av. Gregorio Luperón esquina Av. 27 de Febrero,

Plaza de la Bandera, Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: 809-539-5419 • www.jce.do

[jcegobdo](https://www.facebook.com/jcegobdo)



[@juntacentral](https://twitter.com/juntacentral)



Visión

"Ser una institución modelo de servicio público con prestigio nacional e internacional, con gran sentido de la responsabilidad social, que de manera eficiente haga uso de la tecnología de vanguardia y de los recursos humanos, con el principal objetivo de organizar procesos electorales con equidad, de forma transparente, cuyos resultados estén basados en la credibilidad y legitimidad; y administrar el registro civil y la identidad con un alto grado de vocación de servicio, apegados a la correcta aplicación de las leyes."

Misión

"Disponer de datos del registro civil, que sean seguros, confiables y permanentes, así garantizamos la integridad y la seguridad de la identidad de la ciudadanía, ofreciendo siempre un servicio eficiente y de alta calidad, cumpliendo con las normativas legales existentes."

"Organizar los procesos electorales con transparencia para que los resultados expresen la voluntad ciudadana, basados en la legitimidad y credibilidad, garantizando así los derechos políticos de los ciudadanos; consolidando los procesos democráticos en el país y en los partidos políticos".

Valores

- *Credibilidad*
- *Objetividad*
- *Transparencia*
- *Equidad*
- *Eficiencia*
- *Integridad*
- *Lealtad*

Índice

Presentación.....	IX
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2017	1
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 2018.....	5
ENERO	6
FEBRERO.....	8
MARZO.....	10
ABRIL.....	12
MAYO.....	14
JUNIO.....	16
JULIO.....	18
AGOSTO.....	20
SEPTIEMBRE.....	22
OCTUBRE.....	26
NOVIEMBRE.....	28
DICIEMBRE.....	30
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLAZOS LEGALES 2019	33
ENERO	34
PLAZOS LEGALES NIVEL MUNICIPAL.....	38
FEBRERO.....	38
MARZO.....	40
ABRIL.....	42
PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL.....	44
MAYO.....	44
PLAZOS LEGALES PRIMARIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	46
JUNIO.....	46
PLAZOS LEGALES PRIMARIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	48
JULIO.....	48
PLAZOS LEGALES PRIMARIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	50
AGOSTO.....	50
SEPTIEMBRE.....	55
PLAZOS LEGALES PRIMARIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	58
OCTUBRE.....	58
PLAZOS LEGALES NIVEL MUNICIPAL.....	60
OCTUBRE.....	60
PLAZOS LEGALES NIVEL MUNICIPAL.....	64
PLAZOS LEGALES PRIMARIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	64
NOVIEMBRE.....	64
PLAZOS LEGALES NIVEL MUNICIPAL.....	70
DICIEMBRE.....	70

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PLAZOS LEGALES 2020	75
PLAZOS LEGALES NIVEL MUNICIPAL.....	76
ENERO	76
PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL	78
ENERO	78
PLAZOS LEGALES NIVEL MUNICIPAL.....	82
FEBRERO.....	82
PLAZOS LEGALES NIVEL MUNICIPAL.....	84
PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL	84
FEBRERO.....	84
PLAZOS LEGALES NIVEL MUNICIPAL.....	86
PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL	86
MARZO	86
PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL	88
MARZO.....	88
PLAZOS LEGALES NIVEL MUNICIPAL.....	90
PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL	90
ABRIL	90
PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL	94
MAYO	94
PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL	96
MAYO	96
PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL	98
JUNIO.....	98
PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL	100
JULIO	100
PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL	102
AGOSTO	102
SEPTIEMBRE.....	104
INFORMACIONES GENERALES	107
MAPA PROVINCIAS	108
MAPA MUNICIPIOS	109
MAPA DISTRITOS MUNICIPALES	110
CIRCUNSCRIPCIONES EN EL EXTERIOR.....	111
DIRECTORIO DE LAS JUNTAS ELECTORALES Y OFICINAS PARA EL REGISTRO DE ELECTORES EN EL EXTERIOR	113
DISPOSICIONES ELECTORALES VIGENTES.....	124

Presentación

El Calendario de Actividades Administrativas y de Plazos Legales 2017-2020, constituye una publicación de gran importancia para la Junta Central Electoral, porque en el mismo se incluyen las ejecutorias que llevará a cabo el órgano electoral con miras a la organización de los procesos comiciales del año 2020.

Como es de público conocimiento, a partir de la Reforma Constitucional del año 2010, las elecciones municipales se celebrarán el tercer domingo de febrero; las elecciones presidenciales y congresuales el tercer domingo de mayo del mismo año y si hubiere lugar, una segunda elección presidencial en junio 2020, razón por la cual es impostergable la presentación de las actividades administrativas que desarrollaremos hasta esa fecha y además, insertar los plazos legales que impactan las acciones que deben realizar los diferentes actores del proceso electoral, es decir, órganos electorales, partidos políticos y ciudadanía.

Este documento, que es una herramienta de trabajo para quienes tienen participación en las elecciones, contiene en sus páginas una compilación de las responsabilidades de cada instancia de la Junta Central Electoral, descritas por mes, acompañadas de las obligaciones que deben cumplirse, de acuerdo con las disposiciones Constitucionales y legales. En adición a las informaciones relacionadas con los procesos electorales ordinarios del 2020, se incluyen, de manera enunciativa, las actividades más importantes que habrá de desarrollar la Junta Central Electoral en lo que respecta a la organización de elecciones primarias simultáneas, dispuestas en la Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, en el caso de que estos así lo decidieren.

La Junta Central Electoral espera que el presente calendario sea de utilidad para todos los interesados en dar seguimiento a la gestión electoral 2016-2020, sobre todo en lo que concierne a la organización de procesos electorales pautados en fechas muy próximas y de cuya preparación siempre se genera una alta expectación por parte de los dominicanos y dominicanas, quienes acuden de manera militante a ejercer el sufragio en las Asambleas Electorales que periódicamente son abiertas para elegir a las dignidades nacionales que ocupan los cargos electivos señalados en la Carta Sustantiva y las leyes que así lo consagran.

JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
2017

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
1	Inicio de los trabajos para el análisis de la actas de los colegios electorales 2016.	Elecciones	Informática
2	Evaluación programa educativo electoral 2016.	Elecciones	Juntas Electorales
3	Inicio de los trabajos para la elaboración del Calendario Electoral 2020.	Presidencia JCE / Elecciones	Todas las direcciones
4	Inicio encuentros regionales con miembros titulares y secretarios de Juntas Electorales.	Pleno JCE	Elecciones / Informática / Coordinación de Juntas Electorales / Recursos Humanos / Administrativo

NOTAS:

ENERO 2017

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

DICIEMBRE 2017

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
2018

CONCEPTOS

- La reforma a la Constitución proclamada el 26 de Enero del año 2010, introdujo importantes transformaciones para la función electoral, como aquella que separa las responsabilidades administrativas y las jurisdiccionales.
- La Junta Central Electoral es el órgano del Estado responsable de la función administrativa electoral; el Tribunal Superior Electoral se encarga de los asuntos litigiosos.
- El artículo 211 de la Constitución establece que: *“Las elecciones serán organizadas, dirigidas y supervisadas por la Junta Central Electoral y las Juntas Electorales bajo su dependencia, las cuales tienen la responsabilidad de garantizar la libertad, transparencia, equidad y objetividad de las elecciones”.*

NOTAS:

DICIEMBRE 2017

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2018

ENERO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
5	Inicio de los trabajos para la captación de miembros de los colegios electorales. (PO-DNE-035)	Elecciones	Informática
6	Inicio de los trabajos para el reclutamiento de los aspirantes a instructores de educación electoral.	Elecciones	Juntas Electorales
7	Evaluación sobre la gestión de las Oficinas Para el Registro de Electores en el Exterior (OPREE), durante el año 2017.	Voto Exterior	
8	Ejecución de la campaña de empadronamiento en el exterior, en terminales aeroportuarias del país.	Voto Exterior	Informática / Cedulación / Registro Electoral / Comunicaciones

NOTAS:

ENERO 2018

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

CONCEPTOS

- *“La Junta Central Electoral es un órgano autónomo con personalidad jurídica e independencia técnica, administrativa, presupuestaria y financiera, cuya finalidad principal será organizar y dirigir las asambleas electorales para la celebración de elecciones y de mecanismos de participación popular establecidos por la Constitución y las leyes.” (Artículo 212 de la Constitución).*
- *“El Tribunal Superior Electoral es el órgano competente para juzgar y decidir con carácter definitivo sobre los asuntos contenciosos electorales y estatuir sobre los diferendos que surjan a lo interno de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos o entre éstos...” (Art. 214 de la Constitución).*

NOTAS:

ENERO 2018

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
9	Entrevistas locales con aspirantes a instructores 2018-2020.	Elecciones	Juntas Electorales
10	Inicio de actividades en el exterior que forman parte de la campaña de motivación del empadronamiento para el voto.	Voto Exterior	Comisión Voto Exterior / Comunicaciones
11	Inicio de los trabajos para el proceso de integración / ratificación de Oficinas Coordinadoras de la Logística Electoral en el Exterior (OCLEE).	Comisión Voto Exterior	Voto Exterior
12	Continuación proceso de creación y aprobación de Colegios Electorales (Continuo).	Comisión Colegios Electorales	Pleno JCE / Juntas Electorales

NOTAS:

FEBRERO 2018

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

CONCEPTOS

- La **Junta Central Electoral** velará porque los procesos electorales se realicen con sujeción a los principios de libertad y equidad en el desarrollo de las campañas y transparencia en la utilización del financiamiento. En consecuencia, tendrá facultad para reglamentar los tiempos y límites en los gastos de campaña, así como el acceso equitativo a los medios de comunicación (Artículo 212, párrafo IV de la Constitución de la República).
- *“En el Distrito Nacional y en cada municipio habrá una Junta Electoral con funciones administrativas y contenciosas. En materia administrativa estarán subordinadas a la Junta Central Electoral. En materia contenciosa sus decisiones son recurribles ante el Tribunal Superior Electoral, de conformidad con la ley”* (Artículo 213 de la Constitución de la República).

NOTAS:

FEBRERO 2018

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2018

MARZO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
13	Entrega de la Contribución Económica del Estado a los partidos políticos.	Finanzas	Pleno JCE / Secretaría General
14	Solicitud adquisición de la primera partida de materiales educativos.	Elecciones	Compras y Contrataciones
15	Inicio de los trabajos para la adecuación y acondicionamiento del área física del Departamento de Organización Electoral (Logística).	Dirección Administrativa / Elecciones	
16	Inicio de los trabajos de rediseño y actualización del Sistema para la Administración de Miembros de Colegios ("Miembro Cole").	Informática	Elecciones
17	Inicio de los trabajos para la actualización /readecuación de la aplicación para el manejo de candidaturas y pactos de alianzas ("Alianzas y Candidatos").	Informática	Secretaría General / Elecciones
18	Actualización Base de Datos de los delegados políticos ante las OPREE / OCLEE.	Voto Exterior	Informática / OPREE /

NOTAS:

MARZO 2018

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

CONCEPTOS

- La **Constitución** establece que para ser Senador (a) o Diputado (a) se requiere: ser dominicana o dominicano en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, haber cumplido veinticinco años de edad, ser nativo de la demarcación territorial que lo elija o haber residido en ella por lo menos cinco años consecutivos. En consecuencia:
 - 1) Los electos por una demarcación residirán en la misma durante el período por el que sean electos;
 - 2) Las personas naturalizadas sólo podrán ser elegidas diez años después de haber adquirido la nacionalidad dominicana, siempre que hayan residido en la jurisdicción que las elija durante los cinco años que precedan a su elección.

NOTAS:

MARZO 2018

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

CONCEPTOS

- Dentro de las funciones del Senado de la República se encuentra la designación del Presidente y los miembros de la Junta Central Electoral y sus respectivos suplentes, con el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes. El periodo de ejercicio es de cuatro años.
- Los miembros del Tribunal Superior Electoral son designados por el Consejo Nacional de la Magistratura, por un periodo de cuatro años.

NOTAS:

ABRIL 2018

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2018

MAYO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
22	Conclusión encuentros regionales con miembros y secretarios de Juntas Electorales.	Pleno JCE	Elecciones / Informática / Coordinación de Juntas Electorales / Recursos Humanos / Administrativo

NOTAS:

MAYO 2018

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

CONCEPTOS

Asambleas Electorales:

– *“Las asambleas electorales funcionarán en colegios electorales que serán organizados conforme a la ley. Los colegios electorales se abrirán cada cuatro años para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, a los representantes legislativos, a las autoridades municipales y a los demás funcionarios o representantes electivos. Estas elecciones se celebrarán de modo separado e independiente. Las de presidente, vicepresidente y representantes legislativos y parlamentarios de organismos internacionales, el tercer domingo del mes de mayo y las de las autoridades municipales, el tercer domingo del mes de febrero...”* (Art. 209 de la Constitución).

NOTAS:

MAYO 2018

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2018

JUNIO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
23	Entrevistas aspirantes a instructores 2020 (ámbito local).	Elecciones	Juntas Electorales
24	Inicio de los trabajos para la segunda fase operativos móviles para empadronamiento en el exterior.	Voto Exterior	Comisión Voto Exterior / OPREE
25	Inicio proceso de contratación empresa para la creación de la imagen y línea gráfica del proceso electoral 2020.	Comunicaciones / Elecciones	Compras y Contrataciones
26	Reunión con secretarios de Juntas Electorales.	Elecciones / Coordinación JE	Juntas Electorales

NOTAS:

JUNIO 2018

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

CONCEPTOS

– Según lo establece el Artículo 81 de la Constitución, la Cámara de Diputados está compuesta de la siguiente manera:

- “1) Ciento setenta y ocho diputadas o diputados elegidos por circunscripción territorial en representación del Distrito Nacional y las provincias, distribuidos en proporción a la densidad poblacional, sin que en ningún caso sean menos de dos los representantes por cada provincia;
- 2) Cinco diputadas o diputados elegidos a nivel nacional por acumulación de votos, preferentemente de partidos, alianzas o coaliciones que no hubiesen obtenido escaños y hayan alcanzado no menos de un uno por ciento (1%) de los votos válidos emitidos. La ley determinará su distribución;
- 3) Siete diputadas o diputados elegidos en representación de la comunidad dominicana en el exterior. La ley determinará su forma de elección y distribución.”

NOTAS:

JUNIO 2018

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
27	Análisis y discusión de la utilización y ampliación de las Unidades de Escaneo y Transmisión (EyT) u otros medios de transmisión de resultados.	Informática	Pleno JCE / Elecciones
28	Inicio entrenamientos sobre aplicación Administración Miembros de Colegios "Miembro Cole" a Juntas Electorales. (PO-DNE-034)	Informática / Elecciones	Juntas Electorales
29	Presentación al Pleno del Cronograma de Actividades y Plazos Legales 2020, para fines de aprobación.	Elecciones	Pleno JCE
30	Inicio proceso de contratación empresa para el diseño y montaje audiovisual de la plataforma digital de capacitación a miembros de colegios electorales.	Comunicaciones / Elecciones / Informática	Compras y Contrataciones
31	Inicio de los trabajos para la contratación campaña de motivación para la integración en colegios electorales.	Elecciones / Comunicaciones	Compras y Contrataciones
32	Inicio de los trabajos para la revisión de disponibilidad de recintos electorales y cantidad de colegios electorales en el exterior.	Voto Exterior / Elecciones	

NOTAS:

JULIO 2018

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

CONCEPTOS

Representantes ante Parlamentos Internacionales (Art. 27 y 28 de la Constitución):

- Son dominicanos y dominicanas, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mayores de 25 años, que una vez electos en las elecciones nacionales, ostentan la representación de la República Dominicana por ante estas instancias, siempre que se hayan suscrito acuerdos que reconozcan su participación y representación.

NOTAS:

JULIO 2018

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
33	Capacitación aspirantes a instructores (PO-DNE-033).	Elecciones	Juntas Electorales
34	Inicio de trabajos para el relanzamiento del Proyecto "Verificate".	Informática	Comisión Voto Exterior / Comunicaciones / Elecciones
35	Inicio de los trabajos para la implementación de la Ley 33-18 sobre Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.	Pleno JCE / Elecciones	Informática
36	Presentación propuesta de Resolución sobre Plazos Legales Ley 33-18.	Pleno JCE / Elecciones	Informática

NOTAS:

AGOSTO 2018

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

CONCEPTOS

Partidos Políticos:

– “La organización de partidos, agrupaciones y movimientos políticos es libre, con sujeción a los principios establecidos en esta Constitución. Su conformación y funcionamiento deben sustentarse en el respeto a la democracia interna y a la transparencia, de conformidad con la ley”. (Art. 216 de la Constitución).

Finalidad de los Partidos Políticos:

- “Garantizar la participación de ciudadanos y ciudadanas en los procesos políticos que contribuyan al fortalecimiento de la democracia.
- Contribuir, en igualdad de condiciones, a la formación y manifestación de la voluntad ciudadana, respetando el pluralismo político mediante la propuesta de candidaturas a los cargos de elección popular.
- Servir al interés nacional, al bienestar colectivo y al desarrollo integral de la sociedad dominicana” (Art. 216 de la Constitución).

NOTAS:

AGOSTO 2018

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2018

SEPTIEMBRE

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
37	Contratación empresa para creación de campaña publicitaria sobre plataforma digital de capacitación a miembros de colegios electorales.	Compras y Contrataciones	Comunicaciones
38	Presentación del Calendario de Actividades Administrativas y Plazos Legales 2020.	Pleno JCE	Elecciones / Comunicaciones
39	Inicio trabajos de conformación equipo de supervisores de capacitación electoral 2020.	Elecciones	
40	Inicio de firmas de acuerdos interinstitucionales con instituciones académicas y empresariales para integración de colegios electorales.	Presidencia / Pleno JCE	Elecciones / Comunicaciones
41	Inicio de encuentros con mujeres políticas en los municipios.	Comisión de Género	Juntas Electorales
42	Inicio del proceso de reestructuración de Juntas Electorales.	Pleno JCE / Comisión Juntas Electorales y Partidos Políticos	Juntas Electorales
43	Inicio trabajos de reestructuración Oficinas Coordinadoras Logística Electoral en el Exterior (OCLEE).	Pleno JCE / Comisión Voto Exterior	
44	Inicio de visitas a Oficinas Para Registro Electores en Exterior (OPREE) con reapertura San Martín.	Voto Exterior	
45	Contratación empresa para diseño y ejecución de una estrategia digital de campaña de motivación de participación en colegios electorales.	Compras y Contrataciones	Pleno JCE / Comunicaciones

SEPTIEMBRE 2018

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

CONCEPTOS

Ciudadanía:

- “Todos los dominicanos y dominicanas que hayan cumplido 18 años de edad y quienes estén o hayan estado casados, aunque no hayan cumplido esa edad, gozan de ciudadanía”. (Art. 21 de la Constitución) .

Derechos de ciudadanía.

Son derechos de ciudadanas y ciudadanos:

- Elegir y ser elegibles para los cargos que establece la Constitución.
- Decidir sobre los asuntos que se les propongan mediante referendo.
- Ejercer el derecho de iniciativa popular, legislativa y municipal, en las condiciones fijadas por la Constitución y las leyes.
- Denunciar las faltas cometidas por los funcionarios públicos en el desempeño de su cargo. (Art. 22 de la Constitución).

NOTAS:

AGOSTO 2018

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
46	Solicitud de la primera partida de requerimientos del proceso electoral 2020.	Elecciones	Pleno JCE / Compras y Contrataciones
47	Presentación a los partidos políticos del borrador de reglamento para la celebración de elecciones primarias simultáneas.	Pleno JCE	Elecciones / Informática
48	Definición formatos preliminares de boletas y actas para fines de las elecciones primarias simultáneas.	Elecciones	Informática

NOTAS:

SEPTIEMBRE 2018

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

CONCEPTOS

Registro Electoral:

- Consiste en la inscripción personal, obligatoria y gratuita de todo (a) ciudadano (a) dominicano (a) que de acuerdo a la Constitución y las leyes se encuentre en aptitud de ejercer el sufragio y, asimismo, permite inscribir a los menores que vayan a cumplir 18 años antes o en la fecha más cercana a las próximas elecciones. Conforme a los artículos 39 y 40 de la Ley, el Registro Electoral será revisado cada 10 años aunque la Junta Central Electoral pueda disponer su revisión parcial cuando fuera necesario.

Lista de Electores (Padrón Electoral):

- Es el listado definitivo de los ciudadanos con derecho al voto por cada colegio electoral, que contiene los nombres, foto y número de cédula de identidad y electoral de los mismos.

NOTAS:

SEPTIEMBRE 2018

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2018

OCTUBRE

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
49	Reunión de seguimiento de la Gestión Electoral para la evaluación del plan de trabajo.	Presidencia / Pleno JCE	Direcciones JCE
50	Definición procedimientos e instructivos Primera Etapa de Capacitación.	Elecciones	
51	Capacitación a Instructores, Secretarios y Supervisores (Primera etapa) (PO-DNE-036).	Elecciones	Juntas Electorales
52	Captación y entrevistas de aspirantes a Instructores en el exterior.	Elecciones	Voto Exterior
53	Inicio campaña de motivación para integración de Colegios Electorales.	Comunicaciones	Elecciones
54	Presentación de la plataforma digital de capacitación a miembros de colegios electorales.	Elecciones / Informática	Comunicaciones
55	Inicio campaña sobre plataforma digital de capacitación a miembros de colegios electorales.	Comunicaciones	Elecciones / Informática
56	Inicio de los trabajos para la captación de aspirantes a miembros de colegios electorales en el exterior.	Elecciones / Voto Exterior	OPREE
57	Inicio de los trabajos de evaluación y mantenimiento de impresoras para Padrón Electoral; adquisición de equipos adicionales.	Informática	
58	Inicio de los trabajos para la evaluación y selección del personal que trabajará en el cómputo electoral 2020.	Informática	
59	Inicio de seminarios a OCLEE y delegados políticos en el exterior / Europa.	Voto Exterior	Elecciones
60	Inicio de visitas a Oficinas Para Registro Electores en Exterior (OPREE) con reapertura Providence y Chile.	Voto Exterior	
61	Inicio de los trabajos para la campaña publicitaria relativa a las primarias. Incluye aspectos educativos.	Elecciones	

OCTUBRE 2018

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

CONCEPTOS

Proclama:

- Es el acto formal que precede toda elección mediante el cual el Pleno de la Junta Central Electoral, en virtud de los artículos 6 y 87 de la Ley Electoral, anuncia la celebración de una elección y declara abierto el proceso electoral. Deberá ser publicada en el plazo previsto para cada tipo de elección sea ordinaria, de segunda elección o extraordinaria. Indicará la clase de elección, la extensión territorial que ha de abarcar, las disposiciones constitucionales o legislativas en virtud de las cuales deba verificarse, la fecha en que tendrá lugar, los cargos que hayan de ser previstos, el período para el cual han de serlo y cualesquiera otros particulares que se estimen necesarios o útiles.

NOTAS:

OCTUBRE 2018

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2018

NOVIEMBRE

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
62	Encuentros regionales con JE para la presentación del cronograma de trabajo electoral.	Pleno JCE / Elecciones	Coordinación de JE / Juntas Electorales
63	Inicio de los trabajos para la implementación de los programas especiales.	Presidencia JCE / Elecciones / Comunicaciones	
64	Presentación al Pleno de la JCE de los formatos preliminares, documentos y procedimientos relativos a los procesos electorales del 2020.	Elecciones	
65	Reunión de seguimiento con delegados para discutir formatos de actas, boletas, formularios, entre otros.	Elecciones	Informática
66	Solicitud de equipos y materiales a ser utilizados en las elecciones (nuevas tecnologías, servidores, equipos de comunicación, PCs, impresoras, escaners, material gastable, etc.).	Informática	Pleno JCE / Compra y Contrataciones
67	Entrenamiento del uso y manejo del sistema de "Miembro Cole" en oficinas del exterior.	Informática	Elecciones / Voto Exterior
68	Inicio de seminarios a jóvenes y nuevos votantes: "El voto libre y razonado en República Dominicana 2020".	Voto Exterior	EFEC / OPREE
69	Inicio estrategia digital campaña motivación para participación en colegios electorales.	Comunicaciones	Elecciones
70	Aplicación de mejoras a los programas informáticos que son utilizados en el proceso de Logística Electoral.	Informática	Elecciones
71	Inicio de los trabajos para la adquisición de materiales para la celebración de elecciones primarias.	Elecciones / Compras y Contrataciones	
72	Inicio de los trabajos para la capacitación del personal que integrará las mesas de votación en las primarias de los partidos políticos.	Elecciones / Informática	

NOVIEMBRE 2018

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

CONCEPTOS

Observación Electoral:

– Es la actividad desarrollada por personas y/o instituciones de manera imparcial, concienzuda e independiente, con el propósito de constatar y reforzar la diaphanidad del proceso electoral y sus resultados. El Pleno de la Junta Central Electoral está facultado para reglamentar todo lo concerniente a las actividades de los observadores electorales (Artículo 6 de la Ley Electoral).

Observadores Nacionales:

– Son aquellos ciudadanos o instituciones dominicanas acreditados por la Junta Central para observar las elecciones.

Observadores Internacionales:

– Son los ciudadanos de países extranjeros invitados y acreditados para observar las elecciones y que ejercen sus funciones como representantes de organismos electorales, organismos internacionales públicos y privados, vinculados a los procesos electorales, al fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos y los representantes diplomáticos acreditados en la República Dominicana.

NOTAS:

NOVIEMBRE 2018

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2018

DICIEMBRE

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
73	Definición alcance programas especiales: - Voto en casa; - Primer Voto; - Voto penitenciario; - Mesas auxiliares para personas con discapacidad; - Observación Estudiantil.	Pleno JCE / Elecciones	Comunicaciones
74	Encuentro Nacional de Instructores. (PO-DNE-037)	Pleno JCE / Elecciones	Juntas Electorales
75	Inicio de la implementación del programa de adecuación de la planta física de las Juntas Electorales.	Administrativo	Coordinación Juntas Electorales
76	Inicio de trabajos de coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de aspectos relativos a la logística del Voto Exterior/ consulados y embajadas sin OPREE.	Voto Exterior	
77	Reunión de trabajo entre el Ministerio de Defensa y la JCE para tratar la entrega mensual de la base de datos de los cuerpos castrenses.	Registro Electoral / Informática	
78	Contratación empresa para creación de campaña de motivación de empadronamiento en el Exterior.	Comunicaciones / Elecciones / Voto Exterior	Compras y Contrataciones
79	Contratación empresa para gestión de la colocación de la campaña de motivación de empadronamiento en el Exterior.	Comunicaciones / Elecciones / Voto Exterior	Compras y Contrataciones
80	Implementación prueba piloto Proyecto de Capacitación semi-presencial (On-line).	Elecciones / Informática	
81	Presentación al Pleno JCE de las necesidades de mobiliarios, equipos y planta física de las Juntas Electorales.	Elecciones	Coordinación de JE

DICIEMBRE 2018

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Y PLAZOS LEGALES
2019

CONCEPTOS

- Las elecciones presidenciales, congresuales y de representantes de la comunidad dominicana en el exterior se celebrarán el tercer domingo de mayo y las autoridades electas tomarán posesión el 16 de agosto, por cuatro años.
- Las elecciones municipales se celebrarán el tercer domingo de febrero y las autoridades electas tomarán posesión el 24 de abril, por cuatro años.

Coalición:

- Es el acuerdo concertado por un conjunto de partidos que postulan los mismos candidatos y han establecido alianzas electorales con uno o más de los integrantes de la misma, teniendo en común un partido que los personifique y represente. Al igual que la alianza debe efectuarse cumpliendo los requisitos de los artículos 62 y 64 de la ley electoral.

Fusión:

- Es la integración y unión de dos o más partidos con el objeto de constituir uno solo para todos los fines legales y electorales. La fusión determina la extinción de la personería de todos los partidos que intervengan en ella, subsistiendo únicamente la de aquel que personifique la fusión (artículo 63 de la ley electoral).

Alianza:

- Es el acuerdo de carácter transitorio establecido entre dos o más partidos para participar conjuntamente en una elección y estableciéndose entre ellos la representación común y única de la misma en las Juntas Electorales y Colegios Electorales.

DICIEMBRE 2018

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2019

ENERO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
82	Presentación y lanzamientos de programas de inclusión electoral.	Presidencia JCE	Elecciones / Comunicaciones
83	Jornadas informativas al personal de la JCE y sus dependencias sobre el proceso electoral 2020.	Elecciones	Pleno JCE / Comunicaciones / Recursos Humanos
84	Inicio de los trabajos de adecuación de las áreas de Logística Electoral.	Elecciones	Administrativo
85	Inicio fase de entrenamientos al personal de Logística Electoral.	Elecciones	
86	Inicio de los trabajos relacionados con el Voto Penitenciario (Interno).	Elecciones	Informática
87	Inicio de reuniones de trabajo con instituciones del sistema penitenciario para definir la implementación y los procedimientos del Voto Penitenciario.	Elecciones / Informática	
88	Inicio del proceso para la adquisición de equipos a ser utilizados en los trabajos del Cómputo Electoral.	Informática	Compras y Contrataciones

NOTAS:

ENERO 2019

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

CONCEPTOS

Representación Proporcional:

- *“En cada provincia, municipio o circunscripción electoral, según sea el caso, los partidos políticos o agrupaciones políticas independientes representarán sus candidatos a senador, diputados, síndicos, suplentes de síndicos, regidores y suplentes de regidores a través de boletas conjuntas para cada nivel de elección, los cuales serán elegidos por mayoría simple de votos el senador, el síndico y suplente de síndico, y por el sistema proporcional los diputados, regidores y suplentes de regidores”. (Art.164 Ley Electoral).*

NOTAS:

DICIEMBRE 2018						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
89	Continuación campaña de empadronamiento exterior en terminales aeroportuarias del país.	Voto Exterior	Comunicaciones / Informática / Cedulación / Elecciones
90	Inicio levantamiento información general de las Oficinas para el Registro de Electores en el Exterior (OPREE).	Voto Exterior	Informática
91	Evaluación sobre gestión 2018 de las Oficinas Para el Registro de Electores en el Exterior (OPREE).	Voto Exterior	OPREE

NOTAS:

ENERO 2019

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

PLAZOS LEGALES NIVEL MUNICIPAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
10	Límite para que cada partido, agrupación o movimiento político deposite el presupuesto no desglosado, conteniendo los programas a desarrollar durante el año.	A más tardar el 10 de febrero de cada año.	Art. 62, párr. II, Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.
16	Límite elevación de categoría de territorios	1 año antes	Artículo 18, Ley 55-70, del Registro Electoral.
16	Límite para entrega solicitudes de reconocimiento de partidos, agrupaciones y movimientos políticos.	12 meses antes.	Art. 16, Ley 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

NOTAS:

ENERO 2019

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2019

FEBRERO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
92	Acto solemne de juramentación Miembros de Juntas Electorales.	Pleno JCE	Comisión Juntas Electorales / Comunicaciones / Protocolo
93	Inicio de encuentros motivacionales con la ciudadanía.	Pleno JCE / Elecciones	Juntas Electorales
94	Capacitación a miembros de colegios electorales, primera etapa. (PO-DNE-040)	Juntas Electorales	Elecciones
95	Reunión de seguimiento con delegados de partidos políticos.	Pleno JCE / Elecciones	
96	Entrega del Padrón Electoral en formato digital a Partidos Políticos (corte periódico).	Informática / Registro Electoral	Secretaría General
97	Inicio de pruebas de la aplicación informática para el manejo de pactos de alianzas y candidaturas.	Elecciones / Informática	Secretaría General
98	Inicio programa recepción de equipos de nuevas tecnologías para la automatización de resultados (pruebas y elaboración de programas). (Febrero 2020).	Informática	
99	Inicio operativos móviles para empadronamiento en el exterior.	Voto Exterior	
100	Inicio de los trabajos para la implementación del plan "Apoyo Electoral" en el exterior.	Voto Exterior	Comisión Voto Exterior
101	Implementación Proyecto de Capacitación semi-presencial. (On-line).	Elecciones / Informática	
102	Inicio de la campaña publicitaria relacionada con las elecciones primarias de los partidos políticos.	Comunicaciones / Elecciones	

FEBRERO 2019

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

CONCEPTOS

Circunscripción Electoral:

- Es la demarcación o espacio territorial que concentra una población determinada legalmente y permite a los electores elegir a los candidatos que garantizan la verdadera representación de dicha demarcación o espacio. Puede abarcar varios municipios para elegir diputados o dividir un municipio para elegir regidores y suplentes.

Voto Preferencial:

- El sistema de votación preferencial permite al elector escoger al candidato (a) a diputado (a), regidor (a) y vocal de su preferencia de forma directa, marcando su fotografía en la boleta.

NOTAS:

FEBRERO 2019

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2019

MARZO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
103	Entrega de la Contribución Económica del Estado a los partidos políticos.	Pleno JCE / Finanzas	Secretaría General
104	Inicio de la recepción de material genérico para la Logística Electoral.	Elecciones	Compras y Contrataciones
105	Inicio de los trabajos para la preparación de preempaques electorales.	Elecciones	
106	Inicio de los trabajos para el entrenamiento del Sistema de Cómputo Electoral 2020 (Febrero 2020).	Informática	
107	Inicio de los trabajos para la definición del sistema de divulgación de resultados (Febrero 2020).	Informática	Comunicaciones / Elecciones
108	Capacitación a instructores en el exterior.	Elecciones	Voto Exterior / OPREE
109	Solicitud de la primera partida de requerimientos electorales 2020.	Elecciones	
110	Inicio de los trabajos de la logística electoral para la organización de las elecciones primarias simultáneas.	Elecciones	

NOTAS:

MARZO 2019

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

CONCEPTOS

Candidaturas Congresuales:

- Son aquellas propuestas presentadas por los partidos y agrupaciones políticas para optar por los cargos de senadores y diputados de las provincias y circunscripciones creadas, así como en el exterior.

Candidaturas Municipales:

- Son aquellas propuestas presentadas por los partidos y agrupaciones políticas para optar por cargos de alcaldes (as), regidores (as) y sus respectivos suplentes; directores (as), subdirectores (as) y vocales de distritos municipales.

Candidaturas Independientes:

- Son propuestas admitidas para cargos de carácter nacional, provincial o municipal para una lección determinada y son presentadas por agrupaciones políticas accidentales, reconocidas por la Junta Central Electoral de acuerdo a los artículos 76 y 77 de la Ley Electoral.

NOTAS:

MARZO 2019

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2019

ABRIL

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
111	Inicio de los trabajos de capacitación a miembros de colegios electorales en el exterior.	Elecciones	Voto Exterior / OPREE
112	Seguimiento a trabajos de revisión y evaluación de los recintos electorales en el exterior.	Voto Exterior	Elecciones
113	Ciclo de charlas de inducción y seminarios motivacionales a líderes comunitarios en el exterior.	Voto Exterior	OPREE
114	Segunda fase seminarios a jóvenes y nuevos votantes "Voto libre y razonado en República Dominicana 2020".	Voto Exterior	OPREE / EFEC
115	Inicio de los encuentros con miembros de Juntas Electorales y OCLEE.	Elecciones	Juntas Electorales / OCLEE

NOTAS:

ABRIL 2019

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
17	Límite elevación de categoría de territorios.	1 año antes.	Artículo 18, Ley 55-70 del Registro Electoral.

NOTAS:

ABRIL 2019

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2019

MAYO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
116	Reunión de seguimiento con delegados de partidos políticos.	Pleno JCE / Elecciones	
117	Revisión de señal de transmisión desde los recintos electorales.	Informática	Juntas Electorales
118	Primera prueba local del sistema de Cómputo Electoral.	Informática	
119	Capacitación Instructores en el exterior y encargados de OPREE (Primera etapa).	Elecciones	Voto Exterior / OPREE
120	Segunda fase de campaña motivacional "Verificate", sobre empadronamiento temprano en el exterior.	Voto Exterior	Comisión Voto Exterior / Voto Exterior

NOTAS:

MAYO 2019

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

PLAZOS LEGALES PRIMARIAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
7	Límite para la determinación de las reservas de candidaturas para alianzas o fusiones, correspondientes a primarias simultáneas.	30 días antes del inicio de la precampaña.	Art.57, Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.
22	Límite para publicar y comunicar por escrito a la JCE, los cargos, posiciones y demarcaciones que corresponden al 20% de candidaturas reservadas a la alta dirección de los partidos.	15 días antes del inicio de la precampaña.	Art.58, párr. III, Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

NOTAS:

MAYO 2019						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2019

JUNIO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
121	Definición de objetivos y criterios de campañas publicitarias elecciones.	Comunicaciones / Elecciones	Pleno JCE
122	Contratación empresa para creación de Campaña de Orientación sobre los procesos electorales de 2020.	Compras y Contrataciones	Pleno JCE / Comunicaciones / Elecciones
123	Inicio de proceso de contrataciones de servicios de divulgación de resultados.	Comunicaciones / Informática	Compras y Contrataciones
124	Inicio tercera fase operativos móviles para empadronamiento en el exterior "Verificate".	Voto Exterior	Comunicaciones / Comisión Voto Exterior
125	Inicio de encuentros con candidatos (as) y representantes municipales de los partidos políticos. (PO-DNE-053)	Pleno JCE / Elecciones	Juntas Electorales
126	Depósito de la lista de electores o padrón que utilizarán los partidos políticos que realicen primarias con padrón cerrado.	Organizaciones políticas de R. D.	Secretaría General / Informática / Registro Electoral / Elecciones

NOTAS:

JUNIO 2019

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

PLAZOS LEGALES PRIMARIAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
7	Inicio periodo campaña interna o precampaña para la selección de precandidatos a puestos de elección popular.	1er. domingo de julio.	Art.41, Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

NOTAS:

JUNIO 2019							
L	M	M	J	V	S	D	
					1	2	
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2019

JULIO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
127	Presentación a los Magistrados de la JCE del Programa del Cómputo Electoral.	Informática	
128	Inicio de los trabajos para la adecuación de área física para la impresión de Padrón Electoral.	Informática	Registro Electoral
129	Definición de programa para la impresión del Padrón Electoral, inicio de pruebas e instalaciones requeridas.	Informática	Registro Electoral
130	Adquisición del material gastable para impresión del Padrón Electoral.	Informática	Registro Electoral
131	Prueba Regional 1 del Sistema de Cómputo Electoral.	Informática	Juntas Electorales
132	Instalación terminales para líneas de producción de logística electoral (Febrero 2020).	Informática	Elecciones
133	Plan coordinación para el transporte de materiales a las Juntas Electorales y las OPREE/OCLEE.	Elecciones	Voto Exterior
134	Inicio de la capacitación al personal que trabajará en las elecciones primarias de los partidos políticos.	Elecciones	
135	Corte de la lista de electores o padrón para los partidos que celebrarán primarias abiertas.	Informática / Registro Electoral	Elecciones

NOTAS:

JULIO 2019

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

PLAZOS LEGALES PRIMARIAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
17	Entrega registro de afiliados de Partidos Políticos a Junta Central Electoral y Juntas Electorales.	Anual	Art. 9, Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.
22	Límite para la entrega a JCE de la lista completa de precandidatos que participarán en elecciones primarias simultáneas.	A más tardar 45 días antes de la celebración de primarias.	Art. 50, Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

NOTAS:

JULIO 2019						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2019

AGOSTO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
136	Capacitación a instructores electorales, segunda etapa (secretarios y supervisores). (PO-DNE-038)	Elecciones	Juntas Electorales
137	Segundo encuentro con instructores, secretarios y supervisores para evaluar proceso educativo de la Primera Fase.	Elecciones	Juntas Electorales
138	Presentación del cómputo electoral a delegados de partidos políticos.	Pleno JCE / Informática	
139	1er. Simulacro General de proceso de logística electoral.	Elecciones	
140	Reunión de seguimiento con delegados de partidos políticos.	Pleno JCE / Elecciones	
141	Presentación de la aplicación para el manejo de candidaturas y pactos de alianzas.	Informática	
142	Contratación empresa para creación de campañas de motivación al voto y de educación electoral para elecciones municipales febrero 2020.	Compras y Contrataciones	Comunicaciones / Elecciones
143	Inicio campaña de orientación sobre los procesos electorales de 2020.	Comunicaciones	
144	Presentación de los diseños definitivos de las boletas de las elecciones primarias a los delegados de los partidos políticos para fines de validación.	Elecciones	
145	Inicio de los trabajos de impresión de las boletas y actas para las elecciones primarias de los partidos políticos.	Elecciones	

AGOSTO 2019

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

CONCEPTOS

Cuota Femenina:

- “... En la composición total de las nominaciones y propuestas a la Junta Central Electoral, cuando se trate de cargos de diputados, los partidos y las agrupaciones políticas incluirán una proporción no menor del treinta y tres por ciento (33%) de mujeres a esos cargos. Igual proporción de mujeres incluirán en las nominaciones y propuestas que formulen los partidos y las agrupaciones políticas para los cargos municipales presentados por ante las juntas electorales del municipio correspondiente, excepto el cargo de síndico...” (Art. 68 Ley Electoral).

Jornada de Votación:

- Período de tiempo mediante el cual se desarrollan (a lo largo del día) las votaciones y que comprenden desde la instalación de los Colegios Electorales y la recepción de los votos, hasta su cierre, conteo y transmisión preliminar de los resultados de cada uno de dichos colegios.

Boleta Electoral:

- Es el documento oficial impreso que se usa para votar y mediante el cual el elector ejerce el sufragio. Su forma y cantidad debe hacerse conforme a los artículos 95, 96 y 97 de la Ley Electoral.

NOTAS:

JULIO 2019

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
146	Prueba Regional 2 del Sistema de Cómputo Electoral.	Informática	
147	Continuación del proceso para la adquisición de equipos a ser utilizados en los trabajos del Cómputo Electoral.	Informática	
148	Inicio campaña de motivación al voto y educación electoral para elecciones municipales febrero 2020.	Comunicaciones	Elecciones
149	Identificación de nuevos recintos para utilización de unidades EyT u otro mecanismo de transmisión (Mayo 2020).	Informática	

NOTAS:

AGOSTO 2019

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

CONCEPTOS

Candidato (a):

- Ciudadano (a) admitido (a) para competir por cualesquiera de los cargos que señale la Constitución y la Junta Central Electoral en la proclama que dicta para cada proceso electoral, luego de ser propuesto (a) por un partido político o agrupación política reconocidos conforme los requisitos, formalidades y plazos establecidos en la Ley Electoral, especialmente en sus artículos 67 y siguientes, y 76 y 77.

Delegados Políticos:

- Son los representantes designados por los partidos políticos reconocidos y están acreditados en las diferentes instancias del organismo, como el Pleno de la Junta Central Electoral, las Juntas Electorales y los Colegios Electorales conforme las condiciones establecidas por los artículos 56, 57 y 58 de la Ley. Sus funciones están previstas en el artículo 59 de la ley electoral.

Reglamento de los Delegados Políticos ante la DNE:

- Dispone la forma en que ejercerán sus actuaciones los representantes de los partidos políticos por ante la DNE. Con este reglamento, las agrupaciones acreditan a sus representantes, los cuales actuarán en nombre de sus respectivas organizaciones y las decisiones que allí sean tomadas tienen el aval de los partidos representados.

AGOSTO 2019

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2019

SEPTIEMBRE

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
150	Entrega de recursos a los secretarios de Juntas Electorales para gastos administrativos durante el proceso electoral.	Administrativo	Presidencia - JCE / Secretaría General / Elecciones
151	Capacitación a miembros de colegios electorales (segunda etapa-local). (PO-DNE-041)	Elecciones	Juntas Electorales
152	Presentación a Partidos Políticos del procedimiento preliminar definido para la implementación del Voto Penitenciario. Determinación de Recintos (Mayo 2020).	Elecciones / Informática	
153	Inicio capacitación en OCLEE y delegados políticos en el exterior.	Elecciones	Voto Exterior
154	Seguimiento a los trabajos de conformación del padrón electoral en el exterior.	Registro Electoral / Informática	Voto Exterior / Elecciones

NOTAS:

SEPTIEMBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

CONCEPTOS

Boletas Nulas:

- Son aquellas que no cumplen con los requisitos establecidos por la ley, como: la ausencia de la firma del presidente del colegio electoral y/o el sello del colegio, así como las que tengan enmiendas, tachaduras, nombres o palabras o cualquier otro agregado; o que no correspondan a las autorizadas por la Junta Central Electoral (Artículo 129 de la Ley Electoral).

Urna:

- Receptáculo donde se depositan las boletas de votación una vez que el elector ha expresado su (s) preferencia (s). Conforme al artículo 101, debe ser colocada frente al escritorio de trabajo, visible y bajo la supervisión directa de los miembros del colegio.

NOTAS:

AGOSTO 2019

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2019

SEPTIEMBRE

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
155	Instalación de equipos para impresión del Padrón Electoral.	Informática	
156	Definición del plan de observación electoral nacional e internacional.	Presidencia JCE / Relaciones Internacionales / Elecciones	Comunicaciones
157	Cierre de proceso de nuevos inscritos, renovaciones de cédula azul y amarilla, cambios de datos y de domicilios, con fines electorales local y exterior (cierre administrativo).	Cedulación / Registro Electoral	Voto Exterior / Informática
158	Selección y acreditación del personal para trabajar en los centros o mesas de votación en las elecciones primarias simultáneas.	Elecciones	
159	Empaquetamiento y distribución del material electoral de las primarias a las Juntas Electorales.	Elecciones	Juntas Electorales

NOTAS:

SEPTIEMBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

PLAZOS LEGALES PRIMARIAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
6	Límite para la escogencia de candidatos a cargos de elección popular mediante modalidad de primarias.	A más tardar el 1er. domingo de octubre del año pre-electoral.	Art.46, párr. II, Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.
11	Límite para dar a conocer el cómputo de los resultados totales finales de las primarias.	No más de 5 días después de las primarias.	Art.51, párr. I, Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.
16	Límite para proclamar los candidatos electos en las primarias.	A más tardar 5 días después de emitido el boletín oficial final.	Art.51, párr. I, Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.
25	Límite para el registro en la JCE de la lista con todos los candidatos seleccionados en las primarias.	A más tardar 15 días laborables después de las primarias.	Art.52, Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.
27	Límite para la escogencia de candidatos a cargos de elección popular mediante modalidad de asambleas, convenciones o encuestas.	A más tardar el último domingo de octubre del año pre-electoral.	Art.46, párr. II, Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.
28	Límite para la corrección de las listas de candidatos resultantes de primarias, que no cumplan con el 40% - 60% de hombres y mujeres; 10% de jóvenes.	A más tardar 72 horas después de depositadas las listas	Art.53, párr. II Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

SEPTIEMBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2019

OCTUBRE

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
160	Capacitación a instructores en el exterior y encargados de OPREE (Segunda etapa).	Elecciones	Voto Exterior / OPREE
161	2do. Simulacro general del proceso de logística electoral (interno).	Elecciones	
162	Encuentro con miembros y secretarios de Juntas Electorales (Fase 2) (PO-DNE-051).	Elecciones	Coordinación de JE / Juntas Electorales
163	Presentación de formato final de boletas a delegados técnicos de los partidos políticos.	Elecciones	
164	Evaluación de empadronamiento en el exterior, correlación de recintos (zip codes).	Voto Exterior / Elecciones	Informática / Cedulación / Registro Electoral
165	Cierre de proceso de nuevos inscritos, renovaciones de cédula azul y amarilla, cambios de datos y de domicilios, con fines electorales local y exterior ("cierre legal").	Cedulación / Registro Electoral	Voto Exterior / Informática
166	Vencimiento del plazo de solicitudes de revalidación de cédulas con fines electorales.	Registro Electoral	Cedulación / Informática
167	Inicio de los trabajos para la revisión del padrón definitivo de electores en el exterior.	Registro Electoral	Voto Exterior / Informática / Elecciones

NOTAS:

OCTUBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

PLAZOS LEGALES NIVEL MUNICIPAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
16	Límite para decidir sobre solicitudes de reconocimiento de partidos, agrupaciones y movimientos políticos.	4 meses antes de las elecciones.	Art.16, Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.
19	Límite para el cierre de inscripciones en Lista de Electores (fines electorales).	120 días antes	Art. 9, Ley 55-70, del Registro Electoral.

NOTAS:

SEPTIEMBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2019

OCTUBRE

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
168	Conformación del Padrón definitivo nacional (Febrero 2020).	Informática / Registro Electoral	
169	Continuación plan de ajustes de recintos electorales en exterior.	Voto Exterior / Elecciones	
170	Inicio trabajos de adecuación de página web para divulgación de resultados.	Comunicaciones / Informática	
171	Contratación de servicio de datos para la red de transmisión desde los recintos electorales (Febrero 2020).	Informática	
172	Contratación de servicio de divulgación de resultados por la TV, radio y prensa escrita (Febrero 2020).	Comunicaciones	Informática
173	Inicio de levantamiento de información de señal comunicación en nuevos recintos (Febrero 2020).	Informática	Elecciones
174	Prueba Nacional 1 del Sistema de Cómputo Electoral (Febrero 2020).	Informática	Juntas Electorales
175	Configuración de los equipos para la transmisión de datos a los Partidos Políticos (Febrero 2020).	Informática	
176	Inicio de los trabajos para la prueba e instalación del programa relativo a la impresión o generación de los reportes de boletas electorales 2020 (Febrero 2020).	Informática	Elecciones
177	Inicio de ejecución de los trabajos del programa de observación electoral internacional de Febrero 2020.	Relaciones Internacionales	Comunicaciones / Protocolo

NOTAS:

OCTUBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

CONCEPTOS

Reglamentos:

- Disposiciones de carácter transitorio dictadas para explicar la forma de cumplimiento de una norma general contenida en la ley.

Resoluciones:

- Son las decisiones tomadas por la Junta Central Electoral y las Juntas Electorales respecto de las situaciones que son propias de su competencia y naturaleza, con la finalidad de viabilizar la aplicación de una disposición contenida en la Constitución o la ley, siempre de carácter transitorio, es decir, solo válidas para la elección de que se trate.

Acta del Colegio Electoral:

- Es el documento que recoge todo lo acontecido en el Colegio Electoral el día de las elecciones, el cual es firmado por todos los miembros del mismo y los representantes de las agrupaciones políticas que así lo deseen. En ella deberán consignarse los datos e informaciones exigidos por el artículo 135 de la ley. Esta acta prevee un espacio donde se inscribe el resultado final del escrutinio.

Acta del Cómputo:

- Es el documento mediante la cual las Juntas Electorales realizan el cierre de las operaciones del cómputo, señalando de forma específica el día, hora y lugar en que finalizaron estas operaciones y los resultados electorales del municipio.

SEPTIEMBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2019

OCTUBRE

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
178	Instalación red de datos en los Partidos Políticos (Febrero 2020).	Informática	
179	Entrega final de la base de datos de los miembros de los cuerpos castrenses a ser excluidos del Padrón de Electores de 2020 (Febrero 2020).	Registro Electoral / Informática	
180	Inicio de trabajos de selección de locales para recintos de votación en el exterior (Mayo 2020).	Elecciones / Voto Exterior	Informática / OPREE / OCLEE
181	Inicio proceso de creación colegios electorales en el exterior (Mayo 2020).	Elecciones / Informática	OPREE / OCLEE
182	Cierre de los empadronamientos en el exterior (Mayo 2020).	Voto Exterior	OPREE / Informática
183	Inicio de talleres sobre el proceso de validación del Cómputo Electoral dirigidos a Presidentes y Secretarios de Juntas Electorales (Febrero 2020).	Informática	Juntas Electorales
184	Reunión de seguimiento con delegados de partidos políticos.	Pleno JCE / Elecciones	

NOTAS:

OCTUBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

PLAZOS LEGALES NIVEL MUNICIPAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
3	Entrega Base de Datos del Registro Electoral a partidos políticos y programas a utilizar en conteo de votos.	15 días después del cierre.	Art. 6, Ley Electoral 275-97.
18	Límite para dictar Proclama Electoral.	A más tardar 90 días antes.	Art. 6 y 87, Ley Electoral 275-97.

PLAZOS LEGALES PRIMARIAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
15	Límite para el registro en la JCE de la lista con todos los candidatos seleccionados en las asambleas o convenciones.	A más tardar 15 días laborables después de las asambleas o convenciones.	Art. 52, Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.
18	Límite para la corrección de las listas de candidatos resultantes de asambleas o convenciones, que no cumplan con el 40% - 60% de hombres y mujeres; 10% de jóvenes.	A más tardar 72 horas después de depositadas las listas.	Art. 53, párr. II Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.
24	Límite para el depósito de los Planes de Gobiernos nacionales (presidencial) y locales (municipal).	30 días después de inscritas las candidaturas.	Art. 24, num. 3, Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

OCTUBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2019

NOVIEMBRE

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
185	Capacitación a delegados políticos (PO-DNE-044).	Elecciones	
186	Inicio talleres de capacitación sobre proceso electoral a periodistas.	Elecciones / Comunicaciones	
187	Encuentro con Miembros de Juntas Electorales, fase 2 (Mayo 2020) (PO-DNE-051).	Pleno JCE / Elecciones	Informática
188	Recepción de observaciones hechas al padrón preliminar, presentadas por los partidos políticos.	Registro Electoral	Informática
189	Entrega del archivo del Padrón Definitivo a los Partidos Políticos en formato digital (Local) (Febrero 2020).	Pleno JCE	Informática / Registro Electoral
190	Actividades de depuración y revisión final del Padrón Electoral (Febrero 2020).	Registro Electoral / Informática	Secretaría General
191	Entrega del Maestro de Cedulados y de solicitudes pendientes a los Partidos Políticos.	Registro Electoral / Informática	Secretaría General
192	Inicio de los trabajos de preparación para la impresión de la Lista de Electores (Padrón Electoral) (Febrero 2020).	Informática	Secretaría General / Registro Electoral

NOTAS:

NOVIEMBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

CONCEPTOS

Escrutinio:

- Es el conteo de votos en el colegio electoral que se inicia luego de terminada la votación. Esta operación, que está a cargo única y exclusivamente de los miembros de cada colegio, está regida por un procedimiento establecido en los artículos 126 y siguientes de la Ley Electoral.

Relaciones de Votación:

- Documentos en los cuales se registran los resultados de cada uno de los partidos políticos participantes en el proceso electoral. Estos resultados se consignan en letras y números; se le entrega un ejemplar a cada delegado de partido político participante en el proceso. Se llena luego de terminado el escrutinio partiendo de los resultados que fueron emitidos en el acta del Colegio Electoral. Deben expresar los demás datos requeridos por el artículo 136 y estar firmadas y selladas; y ser distribuidas conforme el artículo 137 de la Ley Electoral.

NOTAS:

OCTUBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2019

NOVIEMBRE

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
193	Selección del personal para la impresión del Padrón Electoral (Febrero 2020).	Informática	Secretaría General / Registro Electoral / Elecciones
194	Contratación empresa para diseño y ejecución de estrategia digital para elecciones de Febrero y Mayo de 2020.	Comunicaciones	Compras y Contrataciones
195	Inicio de los trabajos de elaboración del programa para la divulgación de resultados por la TV, radio y prensa escrita (Febrero 2020).	Informática	Comunicaciones
196	Inicio trabajos del diseño de la página web para la divulgación de resultados (Febrero 2020).	Informática	Comunicaciones
197	Coordinación con empresa de servicios para divulgación de resultados en los medios de comunicación (Ambas elecciones).	Informática	Comunicaciones
198	Contratación empresa para creación de campaña "Verifícate" para votantes empadronados en el exterior.	Compras y Contrataciones	Comunicaciones / Comisión Voto Exterior

NOTAS:

NOVIEMBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

CONCEPTOS

Demanda de Nulidad:

– Es la acción que se intenta con el fin de anular las elecciones de uno o varios colegios electorales o con respecto a uno o varios cargos en los casos presentes por la ley y por cualquiera de las causas señaladas en la misma, conforme su artículos 151 y 153. El procedimiento, la forma de presentación, su contenido y demás requerimientos están señalados en el artículo 153.

NOTAS:

OCTUBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

PLAZOS LEGALES NIVEL MUNICIPAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
3	Límite para depósito solicitudes de alianzas, fusiones o coaliciones.	75 días antes.	Art. 62, Ley Electoral 275-97.
8	Decisión sobre solicitudes alianzas, fusiones o coaliciones.	5 días después.	Art. 62, Ley Electoral 275-97.
18	Comunicación a partidos políticos de la resolución sobre alianzas, fusiones o coaliciones.	A más tardar 10 días después.	Art. 62, Ley Electoral 275-97.
18	Límite para la presentación de candidaturas municipales y candidaturas independientes.	60 días antes.	Art. 70 y 76, Ley Electoral 275-97.
18	Límite para la presentación de ingresos y gastos a cargo de los partidos políticos.	60 días antes.	Art. 45, Ley Electoral 275-97.
19	Límite para la publicación de candidatos (as) en tablilla.	Al día siguiente de la presentación.	Art. 71, Ley Electoral 275-97.
23	Límite para el conocimiento y decisión de las propuestas de candidaturas.	5 días después de presentadas.	Art. 73, Ley Electoral 275-97.
24	Aprobación de la resolución sobre la decisión de candidaturas, comunicación a partidos políticos (en juntas electorales).	A más tardar 1 día después de admitidas.	Art. 73, Ley Electoral 275-97.
27	Apelación o revisión de la resolución de admisión de candidaturas.	Dentro de los 3 días de comunicada.	Art. 74, Ley Electoral 275-97.

NOVIEMBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2019

DICIEMBRE

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
202	Entrega de recursos a los secretarios de Juntas Electorales para adecuación de recintos electorales.	Administrativo	Juntas Electorales
203	Capacitación a soportes de Juntas Electorales (PO-DNE-046).	Elecciones	Inspectoría / Coord. Juntas Electorales
204	Capacitación a la Policía Militar Electoral (PO-DNE-045).	Elecciones	Policía Militar Electoral
205	Capacitación a miembros de colegios electorales en el exterior (2da. etapa).	Elecciones	Voto Exterior
206	Formalización de trabajos con el Ministerio de Relaciones Exteriores de recintos y logística del Voto Exterior/ consulados y embajadas sin OPREE.	Voto Exterior	Elecciones
207	Contratación empresa para creación de campaña de motivación al voto y educación electoral para elecciones presidenciales y congresuales mayo 2020.	Compras y Contrataciones / Comunicaciones	
208	Continuación trabajos de revisión del padrón en el exterior (Mayo 2020).	Registro Electoral / Informática	Voto Exterior / Cedulación / Elecciones
209	Impresión del Padrón Electoral en papel de seguridad (Febrero 2020).	Registro Electoral / Informática	Secretaría General / Elecciones
210	Impresión copia del Padrón Electoral para partidos políticos (Febrero 2020).	Informática	Secretaría General / Registro Electoral / Elecciones

NOTAS:

DICIEMBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

DICIEMBRE

CONCEPTOS

Reparo:

- Es el medio por el cual los delegados políticos, los candidatos o los apoderados de agrupación o partido político que hubiesen sustentado candidatura, pueden objetar los procedimientos que se siguieron para realizar el cómputo en las Juntas Electorales.

NOTAS:

NOVIEMBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

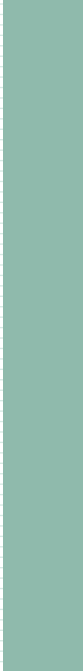
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
211	Impresión de Actas y Relaciones de Votación para Colegios Electorales (Febrero 2020).	Informática	Elecciones
212	Recepción y organización del padrón electoral para fines de logística electoral (Febrero 2020).	Elecciones	Registro Electoral / Informática
213	Prueba de transmisión de datos a los Partidos Políticos (Febrero 2020).	Informática	
214	Reunión de seguimiento con delegados de partidos políticos.	Pleno JCE / Elecciones	
215	Contratación empresa para creación de campañas de difusión de programas de inclusión electoral y programas de fortalecimiento cívico.	Compras y Contrataciones	Comunicaciones

NOTAS:

DICIEMBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Y PLAZOS LEGALES
2020

PLAZOS LEGALES NIVEL MUNICIPAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
1	Decisión sobre apelación de la resolución de admisión de candidaturas.	Dentro de los 5 días de recibido expediente.	Art. 74, Ley Electoral 275-97.
17	Límite para creación, traslados o fusiones de colegios electorales.	30 días antes.	Art. 35, Ley Electoral 275-97.
17	Límite para la escogencia de locales donde funcionarán los colegios electorales.	30 días antes.	Art. 98, Ley Electoral 275-97.
17	Límite para la publicación en los medios de comunicación de la ubicación de los colegios electorales.	30 días antes.	Art. 100, Ley Electoral 275-97.

NOTAS:

DICIEMBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2020

ENERO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
216	Capacitación a instructores electorales, reforzamiento (tercera etapa-Febrero 2020) (PO-DNE-039).	Elecciones	Juntas Electorales
217	Capacitación a miembros de colegios electorales (Reforzamiento) (PO-DNE-042).	Elecciones	Juntas Electorales
218	Capacitación a facilitadores de recintos (PO-DNE-043).	Elecciones	Juntas Electorales
219	Continuación talleres de capacitación sobre proceso electoral a periodistas.	Elecciones / Comunicaciones	
220	Entrega de recursos a los secretarios de Juntas Electorales y OCLEE para gastos administrativos durante el proceso electoral (Mayo 2020).	Administrativo	Presidencia JCE / Secretaría General / Elecciones
221	Demostración del funcionamiento del sistema de Cómputo Electoral al Pleno de la JCE y a los Partidos Políticos (Febrero 2020).	Informática	Pleno JCE
222	Coordinación ajustes finales con empresa contratada para divulgación de resultados en la T.V., radio y prensa escrita (Febrero 2020).	Informática / Comunicaciones	
223	Inicio instalación equipos de redes en área de prensa electoral (Febrero 2020).	Informática	
224	Contratación de empresa para diseño, construcción y montaje de Centro de Divulgación de Resultados.	Compras y Contrataciones	Comunicaciones / Informática
225	Pruebas de divulgación de resultados por la T.V. (Febrero 2020).	Informática	Comunicaciones
226	Prueba Nacional 2 del Sistema de Cómputo Electoral (Febrero 2020).	Informática	Juntas Electorales

ENERO 2020

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2020

ENERO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
227	Encuentro con Miembros y Secretarios de Juntas Electorales para coordinación de los aspectos finales de organización del proceso electoral 2020 (Febrero 2020).	Pleno JCE / Informática / Elecciones	
228	Impresión, recepción y pre-empaque de boletas municipales.	Elecciones	
229	Pre-empaque de actas, relaciones de votación, láminas de seguridad y sobres de seguridad (Municipal).	Elecciones	
230	Inicio proceso de producción y despacho de materiales a las Juntas Electorales (Febrero 2020).	Elecciones	Juntas Electorales
231	Entrega final de la base de datos de los miembros de los cuerpos castrenses a ser excluidos del Padrón de Electores de 2020 (Mayo 2020).	Informática / Registro Electoral	
232	Entrega del archivo maestro de cedulados, cortado al cierre del Registro Electoral (Mayo 2020).	Registro Electoral / Informática	Secretaría General
233	Conformación del Padrón definitivo nacional y del exterior (Mayo 2020).	Registro Electoral / Informática	
234	Conformación del Padrón Preliminar de Electores de Internos en los recintos penitenciarios del nuevo modelo (Mayo 2020).	Informática / Elecciones / Registro Electoral	
235	Configuración de los equipos para la transmisión de datos a los Partidos Políticos (Mayo 2020).	Informática	
236	Coordinación prueba de transmisión de resultados en las oficinas del exterior.	Informática	Elecciones / Voto Exterior

ENERO 2020

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

CONCEPTOS

Abstención Electoral:

Es el reflejo de la cantidad de personas que no ejercen su derecho al voto en unas elecciones determinadas. Se obtiene al restar, del total de electores inscritos en el padrón electoral, el total de votantes que ejercieron el sufragio; la diferencia entre ambas cantidades constituye la masa electoral que se abstuvo de participar.

NOTAS:

DICIEMBRE 2019

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2020

ENERO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
237	Inicio de campaña "Verificate" para votantes empadronados en el exterior.	Comisión Voto Exterior	Comunicaciones
238	Presentación y lanzamiento de programas de fortalecimiento cívico.	Pleno JCE / Elecciones / Comunicaciones	
239	Reunión de seguimiento con delegados de partidos políticos.	Pleno JCE / Elecciones	
240	Coordinación con las misiones diplomáticas dominicanas en el exterior para gestiones oficiales correspondientes.	Voto Exterior	
241	Capacitación a "Facilitadores Técnicos de recintos". (PO-DNE-047)	Elecciones	Informática / Recursos Humanos
242	Plan de seguridad y señalización de colegios electorales (local).	Elecciones	Juntas Electorales
243	Plan de acreditaciones para delegados partidos políticos y observadores electorales (local-exterior).	Presidencia JCE / Elecciones / Voto Exterior	Recursos Humanos / OPREE / OCLEE

NOTAS:

ENERO 2020

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

PLAZOS LEGALES NIVEL MUNICIPAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
1	Límite para el nombramiento del personal de los colegios electorales.	15 días antes.	Art. 37, Ley Electoral 275-97.
8	Límite para la entrega de credenciales a miembros de colegios electorales.	8 días antes.	Art. 37, Ley Electoral 275-97.
10	Límite para que cada partido, agrupación o movimiento político deposite el presupuesto no desglosado, conteniendo los programas a desarrollar durante el año.	A más tardar el 10 de febrero de cada año.	Art. 62, párr. II, Ley 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.
11	Publicación facsímil de boletas en medio de circulación nacional.	5 días antes.	Art. 97, Ley Electoral 275-97.
12	Inicio retiro de materiales electorales a cargo de presidentes y secretarios de colegios electorales.	No más de 4 días antes.	Art. 103, Ley Electoral 275-97.
14	Límite para la recogida de materiales por presidentes y secretarios de colegios electorales..	Hasta 2 días antes.	Art. 103, Ley Electoral 275-97.
14	Límite para instruir al personal de los colegios electorales.	2 días antes.	Art. 104, Ley Electoral 275-97.

NOTAS:

ENERO 2020

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2020

FEBRERO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
244	Instalación del programa del Cómputo Electoral en Juntas Electorales (Febrero 2020).	Informática	
245	Instalación de Centro de Soporte al Usuario (Help Desk (Febrero 2020).	Informática	
246	Inicio de entrenamientos sobre el proceso de validación del cómputo electoral dirigidos a presidentes y secretarios Juntas Electorales y de Oficinas del Voto Exterior.	Informática	Juntas Electorales / Voto Exterior / OCLEE
247	Plan de seguridad y señalización de colegios electorales del exterior.	Voto Exterior	OPREE / Elecciones
248	Desarrollo de plan de habilitación de recintos electorales del exterior.	Voto Exterior / Elecciones	OPREE / OCLEE
249	Distribución de unidades para escaneo y transmisión desde los recintos (Febrero 2020).	Informática	Juntas Electorales
250	Cierre de todos los servicios de cedulaación y de emisión de duplicados (Febrero 2020).	Cedulaación	
251	Recogida de materiales luego del proceso electoral de Febrero 2020.	Elecciones	Coordinación de JE / Juntas Electorales
252	Inicio de la campaña de motivación al Voto Exterior.	Comunicaciones	Elecciones / Voto Exterior
253	Realización del acto formal de apertura de la jornada electoral: - Votaciones en los colegios electorales - Voto en casa - Voto en recintos penitenciarios - Apertura mesas para personas con discapacidad.	Pleno de la JCE	Comunicaciones / Elecciones / Protocolo

FEBRERO 2020

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

PLAZOS LEGALES NIVEL MUNICIPAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
16	ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES MUNICIPALES 2020		Art. 209, Constitución de la República.
18	Término del Cómputo Electoral.	2 días.	Art. 139, Ley Electoral 275-97.
20	Fecha límite para presentación de anulaciones.	4 días.	Art. 153, Ley Electoral 275-97.
23	Conocimiento de las impugnaciones que fueren presentadas.	7 días.	Art. 154, Ley Electoral 275-97.
25	Fallo sobre las impugnaciones que se presentaren.	9 días.	Art. 154, Ley Electoral 275-97.
27	Fecha límite para presentar apelación sobre decisiones de juntas electorales.	11 días.	Art. 155, Ley Electoral 275-97.

PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
2	Entrega BD del Registro Electoral a partidos políticos y programas a utilizar en conteo de votos.	15 días después del cierre.	Art. 6, Ley Electoral 275-97.
17	Límite para dictar Proclama Electoral.	A más tardar 90 días antes.	Art. 6 y 87, Ley Electoral 275-97.

ENERO 2020

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2020

FEBRERO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
254	Finalización de la contratación de locales que servirán de recintos electorales en el exterior y servicios obligatorios.	Voto Exterior	Elecciones
255	Inicio de ejecución de los trabajos del programa de observación electoral internacional (Mayo 2020).	Presidencia JCE / Relaciones Internacionales	Comunicaciones / Protocolo
256	Inicio de campaña de motivación al voto y de educación electoral para elecciones mayo 2020.	Comunicaciones	Elecciones
257	Entrega del Maestro de Cedulados y de solicitudes pendientes a los Partidos Políticos (Mayo 2020).	Registro Electoral / Informática	Secretaría General
258	Entrega del archivo del Padrón Definitivo a los Partidos Políticos en formato digital, local y exterior (Mayo 2020).	Registro Electoral / Informática	Secretaría General
259	Inicio de los trabajos de elaboración del programa para la divulgación de resultados por la T.V., radio y prensa escrita (Mayo 2020).	Informática	Comunicaciones
260	Inicio de los trabajos para la impresión de boletas electorales (Mayo 2020).	Elecciones	Informática
261	Reunión de seguimiento con delegados de partidos políticos.	Pleno JCE / Elecciones	
262	Primera prueba local del sistema de Cómputo Electoral.	Informática	
263	Entrega de la Contribución Económica del Estado a los partidos políticos.	Finanzas	Presidencia JCE / Secretaría General / Elecciones

FEBRERO 2020

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

PLAZOS LEGALES NIVEL MUNICIPAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
3	Conocimiento de las apelaciones que fueren presentadas.	16 días	Art.156, Ley Electoral 275-97.
6	Fallo sobre las apelaciones que se presentaren.	19 días	Art.156, Ley Electoral 275-97.
17	Fecha límite para formular Relación General con candidatos electos y votos obtenidos.	30 días	Art.161, Ley Electoral 275-97.

PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
3	Límite para depósito solicitudes de alianzas, fusiones o coaliciones.	75 días antes.	Art. 62, Ley Electoral 275-97.
8	Decisión sobre solicitudes de alianzas, fusiones o coaliciones.	5 días después.	Art. 62, Ley Electoral 275-97.
18	Comunicación a partidos políticos de la resolución sobre alianzas, fusiones o coaliciones.	A más tardar 10 días después.	Art. 62, Ley Electoral 275-97.

FEBRERO 2020

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2020

MARZO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
264	Entrega de recursos a los secretarios de Juntas Electorales y OCLEE para adecuación de recintos electorales (Mayo 2020).	Administrativo	Presidencia JCE / Secretaría General / Elecciones
265	Capacitación a instructores electorales (tercera etapa-Mayo 2020), local y exterior (PO-DNE-039).	Elecciones	Juntas Electorales / Voto Exterior / OPREE
266	Capacitación a facilitadores electorales (reforzamiento) en el exterior (PO-DNE-042).	Elecciones	Voto Exterior / OPREE
267	Seguimiento al proceso de capacitación a miembros de las OCLEE y delegados políticos en el exterior.	Elecciones	Voto Exterior / OPREE / OCLEE
268	Designación personal de la Junta Central Electoral que servirá de apoyo a las Juntas Electorales y OCLEE (inspectores y supervisores). Incluye Plan Supervisión.	Presidencia JCE / Elecciones	Voto Exterior
269	Impresión del Padrón Electoral en papel de seguridad (Mayo 2020).	Registro Electoral / Informática	Secretaría General / Elecciones
270	Impresión de Actas y Relaciones de Votación para Colegios Electorales (Mayo 2020).	Informática	Elecciones
271	Coordinación de entrenamientos del cómputo electoral para OCLEE y OPREE (Mayo 2020).	Informática	Elecciones / Voto Exterior
272	Adecuación de recintos electorales del exterior - centros de acopio para logística electoral.	Voto Exterior	Elecciones

NOTAS:

MARZO 2020

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
18	Límite para la presentación de candidaturas presidenciales, congresuales y candidaturas independientes.	60 días antes.	Art. 70 y 76, Ley Electoral 275-97.
18	Límite para la presentación de ingresos y gastos a cargo de los partidos políticos.	60 días antes.	Art. 45, Ley Electoral 275-97.
19	Límite para la publicación de candidatos (as) en tablilla.	Al día siguiente de la presentación.	Art. 71, Ley Electoral 275-97.
23	Límite para el conocimiento y decisión de las propuestas de candidaturas.	5 días después de presentadas.	Art. 73, Ley Electoral 275-97.
24	Aprobación de la resolución sobre la decisión de candidaturas y comunicación a partidos políticos (en juntas electorales).	A más tardar 1 día después de admitidas.	Art. 73, Ley Electoral 275-97.
27	Apelación o revisión de la resolución de admisión de candidaturas.	Dentro de los 3 días de comunicada.	Art. 74, Ley Electoral 275-97.

FEBRERO 2020

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2020

MARZO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
273	Trabajos para la coordinación con empresa que trasladará materiales electorales al exterior.	Voto Exterior	Elecciones
274	Prueba de transmisión de datos a los Partidos Políticos (Mayo 2020).	Informática	
275	Coordinación ajustes con empresa contratada para divulgación de resultados en la T.V., radio y prensa escrita (Mayo 2020).	Informática	Comunicaciones
276	Reunión de seguimiento con delegados de partidos políticos.	Pleno JCE / Elecciones	
277	Reunión de retroalimentación con presidentes y secretarios de Juntas Electorales y Oficinas del exterior para revisar aspectos de la administración y organización del proceso electoral.	Pleno JCE / Elecciones	Coordinación de JE / Juntas Electorales / Voto Exterior
278	Prueba Regional del Sistema de Cómputo Electoral.	Informática	Juntas Electorales
279	Impresión de copias del padrón electoral para los partidos políticos que lo soliciten (Elecciones Mayo 2020).	Registro Electoral	Informática

NOTAS:

MARZO 2020

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

PLAZOS LEGALES NIVEL MUNICIPAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
24	Toma de posesión autoridades electas en el nivel municipal (Inicio período Constitucional).		Artículo 274, párrafo I, Constitución de la República.

PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
1	Decisión sobre apelación de la resolución de admisión de candidaturas.	Dentro de los 5 días de recibido expediente.	Art. 74, Ley Electoral 275-97.
17	Límite para creación, traslados o fusiones de colegios electorales.	30 días antes.	Art. 35, Ley Electoral 275-97.
17	Límite para la escogencia de locales donde funcionarán los colegios electorales.	30 días antes.	Art. 98, Ley Electoral 275-97.
17	Límite para la publicación en los medios de comunicación de la ubicación de los colegios electorales.	30 días antes.	Art. 100, Ley Electoral 275-97.

MARZO 2020

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2020

ABRIL

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
280	Encuentro con Miembros y Secretarios de Juntas Electorales para coordinación de los aspectos finales de organización del proceso electoral 2020 (Mayo 2020).	Pleno JCE / Informática / Elecciones	Coordinación Juntas Electorales / Juntas Electorales
281	Pre-empaque de actas, relaciones de votación, láminas de seguridad y sobres de seguridad (Presidencial y Congresual).	Elecciones	
282	Impresión, recepción y pre-empaque de boletas Presidenciales y Congresuales.	Elecciones	
283	Producción de valijas e inicio del despacho de materiales electorales (kit electoral) local y exterior.	Elecciones	Juntas Electorales / OCLEE
284	Recepción y organización del padrón electoral para fines de logística electoral (Presidencial y Congresual).	Elecciones	
285	Prueba nacional del Sistema de Cómputo Electoral.	Informática	Juntas Electorales
286	Segunda fase de entrenamientos sobre la validación del cómputo electoral a presidentes y secretarios de Juntas Electorales y Oficinas del Exterior.	Informática	Elecciones / Juntas Electorales / Voto Exterior / OPREE / OCLEE
287	Coordinación logística electoral en el exterior (recibo y manejo del kit electoral).	Elecciones / Voto Exterior	OPREE / OCLEE

NOTAS:

ABRIL 2020

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

CONCEPTOS

Referéndum (referendo):

- Es el término dado a un voto directo sobre un tema específico, en contraste con los votos emitidos en las elecciones en relación a los partidos o los candidatos y que, generalmente, reflejan las preferencias de los votantes sobre una serie de cuestiones diferentes. Se pueden celebrar referendos en relación con determinadas circunstancias o en relación con determinadas cuestiones políticas.

NOTAS:

MARZO 2020

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2020

ABRIL

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
288	Plan de acreditaciones para delegados partidos políticos y observadores electorales del exterior.	Pleno JCE / Elecciones / Voto Exterior	OPREE / OCLEE
289	Prueba de divulgación de resultados.	Informática / Comunicaciones	
290	Acto proclamación candidatos municipales electos.	Junta Electorales	Elecciones / Coord. Juntas Electorales
291	Reunión de seguimiento con delegados de partidos políticos.	Pleno JCE / Elecciones	

NOTAS:

ABRIL 2020

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
2	Límite para el nombramiento del personal de los colegios electorales.	15 días antes.	Art. 37, Ley Electoral 275-97.
9	Límite para la entrega de credenciales a miembros de colegios electorales.	8 días antes.	Art. 37, Ley Electoral 275-97.
12	Publicación facsímil de boletas en medio de circulación nacional.	5 días antes.	Art. 97, Ley Electoral 275-97.
13	Inicio retiro de materiales electorales a cargo de presidentes y secretarios de colegios electorales.	No más de 4 días antes.	Art. 103, Ley Electoral 275-97.
15	Límite para la recogida de materiales por presidentes y secretarios de colegios electorales.	Hasta 2 días antes.	Art. 103, Ley Electoral 275-97.
15	Límite para instruir al personal de los colegios electorales.	2 días antes.	Art. 104, Ley Electoral 275-97.
17	ELECCIONES ORDINARIAS GENERALES PRESIDENCIALES Y CONGRESUALES 2020		Art. 209, Constitución de la República.

ABRIL 2020

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2020

MAYO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
292	Distribución de unidades para escaneo y transmisión desde los recintos.	Informática	Juntas Electorales
293	Capacitación a miembros de colegios electorales (reforzamiento local y exterior) (PO-DNE-042)	Elecciones	Juntas Electorales / Voto Exterior / OPREE / OCLEE
294	Instalación de Centro de Soporte al Usuario (Help Desk).	Informática	
295	Instalación del programa del Cómputo Electoral en Juntas Electorales y OCLEE.	Informática	Juntas Electorales / OCLEE
296	Instalación de Centro de Divulgación de Resultados.	Comunicaciones / Informática	
297	Coordinación y pruebas para transmisiones de medios de comunicación.	Informática / Comunicaciones	
298	Cierre de todos los servicios de cedulaación y de emisión de duplicados.	Cedulaación	
299	Reunión de seguimiento con delegados de partidos políticos.	Pleno JCE / Elecciones	
300	Coordinación logística electoral en el exterior (recibo y manejo del kit electoral).	Voto Exterior / Elecciones	OPREE / OCLEE
301	Realización del acto formal de apertura de la jornada electoral: - Votaciones en los colegios electorales - Voto en casa - Voto en recintos penitenciarios - Apertura mesas para personas con discapacidad.	Pleno de la JCE	Comunicaciones / Elecciones / Protocolo

MAYO 2020

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
19	Término del Cómputo Electoral.	2 días	Art. 139, Ley Electoral 275-97.
21	Fecha límite para presentación de anulaciones.	4 días	Art. 153, Ley Electoral 275-97.
24	Conocimiento de las impugnaciones que fueron presentadas.	7 días	Art. 154, Ley Electoral 275-97.
26	Fallo sobre las impugnaciones que se presentaren.	9 días	Art. 154, Ley Electoral 275-97.
28	Fecha límite para presentar apelación sobre decisiones de juntas electorales.	11 días	Art. 155, Ley Electoral 275-97.

NOTAS:

ABRIL 2020

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
302	Recogida de materiales luego del proceso electoral de mayo 2020.	Elecciones	Coordinación de JE / Juntas Electorales / Voto Exterior / OCLEE
303	Inicio trabajos organizativos de eventual segunda vuelta.	Elecciones / Informática / Voto Exterior	
304	Capacitación a instructores (eventual segunda vuelta).	Elecciones	Juntas Electorales / OCLEE
305	Entrenamiento cómputo electoral de eventual segunda vuelta.	Informática	Juntas Electorales / Voto Exterior / OCLEE

NOTAS:

MAYO 2020

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
2	Conocimiento de las apelaciones que fueren presentadas.	16 días.	Art. 156, Ley Electoral 275-97.
5	Fallo sobre las apelaciones que se presenten.	19 días.	Art. 156, Ley Electoral 275-97.
8	Publicación Proclama para segunda elección.	3 días después del conocimiento de ganadores.	Art. 87, Ley Electoral 275-97.
16	Fecha límite para formular Relación General con candidatos electos y votos obtenidos.	30 días.	Art. 161, Ley Electoral 275-97.
18	Límite para la entrega de contribución económica a partidos políticos.	10 días.	Art. 50, Ley Electoral 275-97.
28	SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2020		Art. 209, numeral 1, Constitución de la República
30	Término del Cómputo Electoral.	2 días.	Art. 139, Ley Electoral 275-97.

MAYO 2020

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
306	Reforzamiento sobre eventual segunda vuelta para todos los actores electorales.	Elecciones / Informática	Todas las direcciones
307	Capacitación a facilitadores (eventual segunda vuelta).	Elecciones	Juntas Electorales / Voto Exterior
308	Prueba nacional sistema del cómputo electoral para eventual segunda vuelta.	Informática	
309	Producción y despacho de valijas (kit electoral).	Elecciones	Juntas Electorales / Voto Exterior / OPREE / OCLÉE
310	Recogida de materiales luego del eventual proceso electoral de junio 2020.	Elecciones	Coordinación de JE / Juntas Electorales / Voto Exterior

NOTAS:

JUNIO 2020

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
2	Fecha límite para presentación de anulaciones.	4 días.	Art. 153, Ley Electoral 275-97.
5	Conocimiento de las impugnaciones que fueren presentadas.	7 días.	Art. 154, Ley Electoral 275-97..
7	Fallo sobre las impugnaciones que se presentaren.	9 días.	Art. 154, Ley Electoral 275-97.
9	Fecha límite para presentar apelación sobre decisiones de juntas electorales.	11 días.	Art. 155, Ley Electoral 275-97.
14	Conocimiento de las apelaciones que fueren presentadas.	16 días.	Art. 156, Ley Electoral 275-97.
17	Fallo sobre las apelaciones que se presenten.	19 días.	Art. 156, Ley Electoral 275-97.
28	Fecha límite para formular Relación General con candidatos electos y votos obtenidos.	30 días.	Art. 161, Ley Electoral 275-97.

NOTAS:

JUNIO 2020

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

PLAZOS LEGALES NIVELES PRESIDENCIAL Y CONGRESUAL

DÍA	DISPOSICIÓN	PLAZO	FUENTE
16	Toma de posesión autoridades electas de los niveles presidencial y congresual.		Artículo 274, Constitución de la República.

NOTAS:

JULIO 2020							
L	M	M	J	V	S	D	
		1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2020

AGOSTO

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
313	Inicio de los trabajos para la elaboración de la memoria del proceso electoral 2020.	Elecciones	Todas las direcciones

NOTAS:

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

CONCEPTOS

Certificado de Elección:

- Es la constancia en original que se expide y entrega a todo candidato que resulte electo. Esta constancia es expedida por la Junta Central Electoral si se trata de cargos de Presidentes, Vicepresidente, Senadores y Diputados y por las Juntas Electorales cuando se trate de los cargos de Alcalde, Vicealcalde, Regidores y Suplente de Regidores, Directores, Subdirectores y Vocales de distritos municipales. Estos certificados deberán expresar los datos requeridos por la ley, estar debidamente firmados y sellados, y ser entregados personalmente y mediante recibo, conforme lo establece el artículo 165, y serán emitidos en original (para el candidato electo) y duplicado para ser remitidos a los Presidentes de las Cámaras del Senado y de Diputados, y del Ayuntamiento correspondiente, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley Electoral.

NOTAS:

AGOSTO 2020

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

2020

SEPTIEMBRE

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)	ÁREAS VINCULADAS
314	Inicio de los trabajos para el estudio de las actas electorales. (PO-DNE-30)	Elecciones	Informática
315	Primer encuentro con secretarios e instructores del plan educativo para evaluar el proceso de capacitación anterior. (PO-DNE-031)	Elecciones	Juntas Electorales

NOTAS:

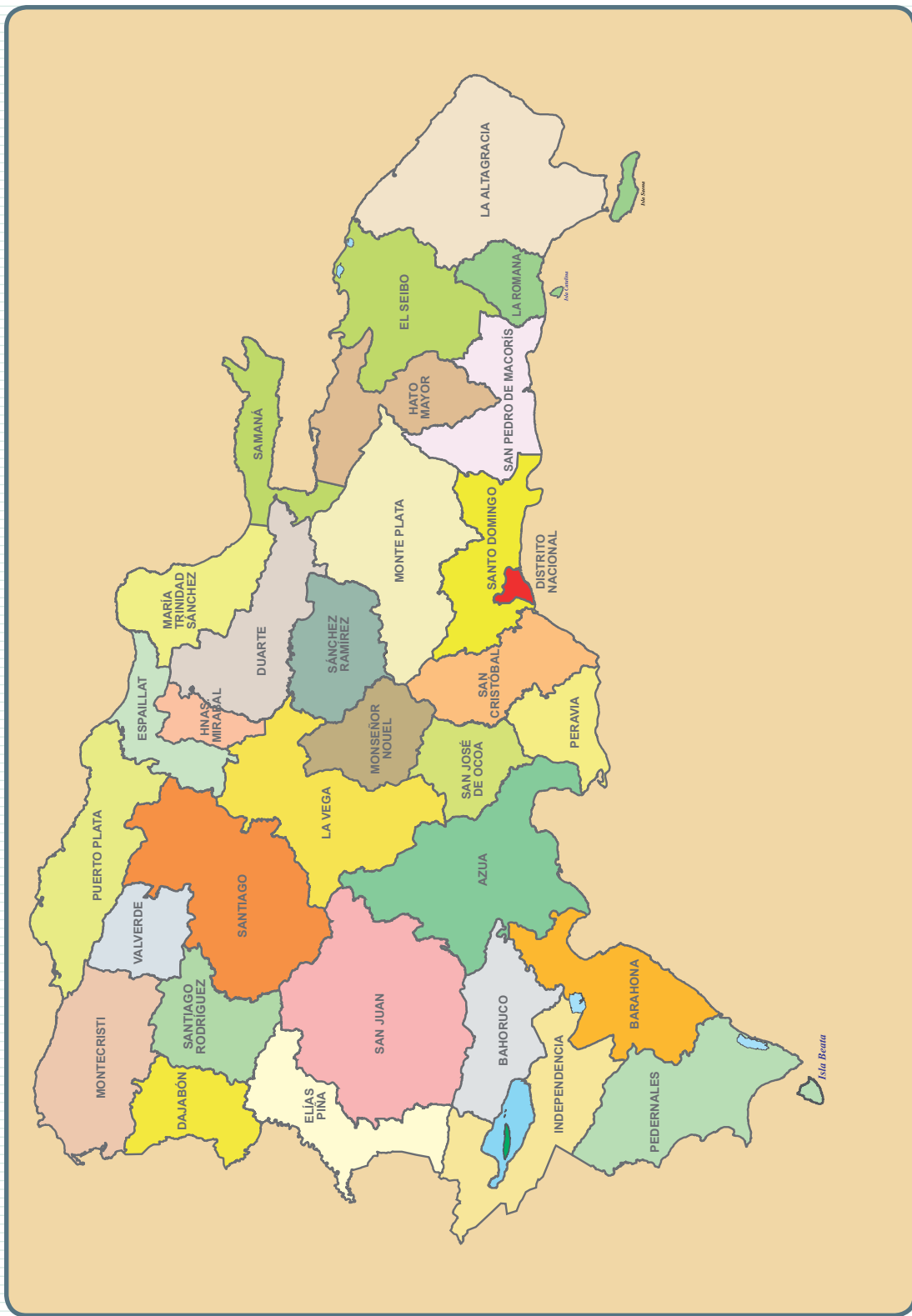
SEPTIEMBRE 2020

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

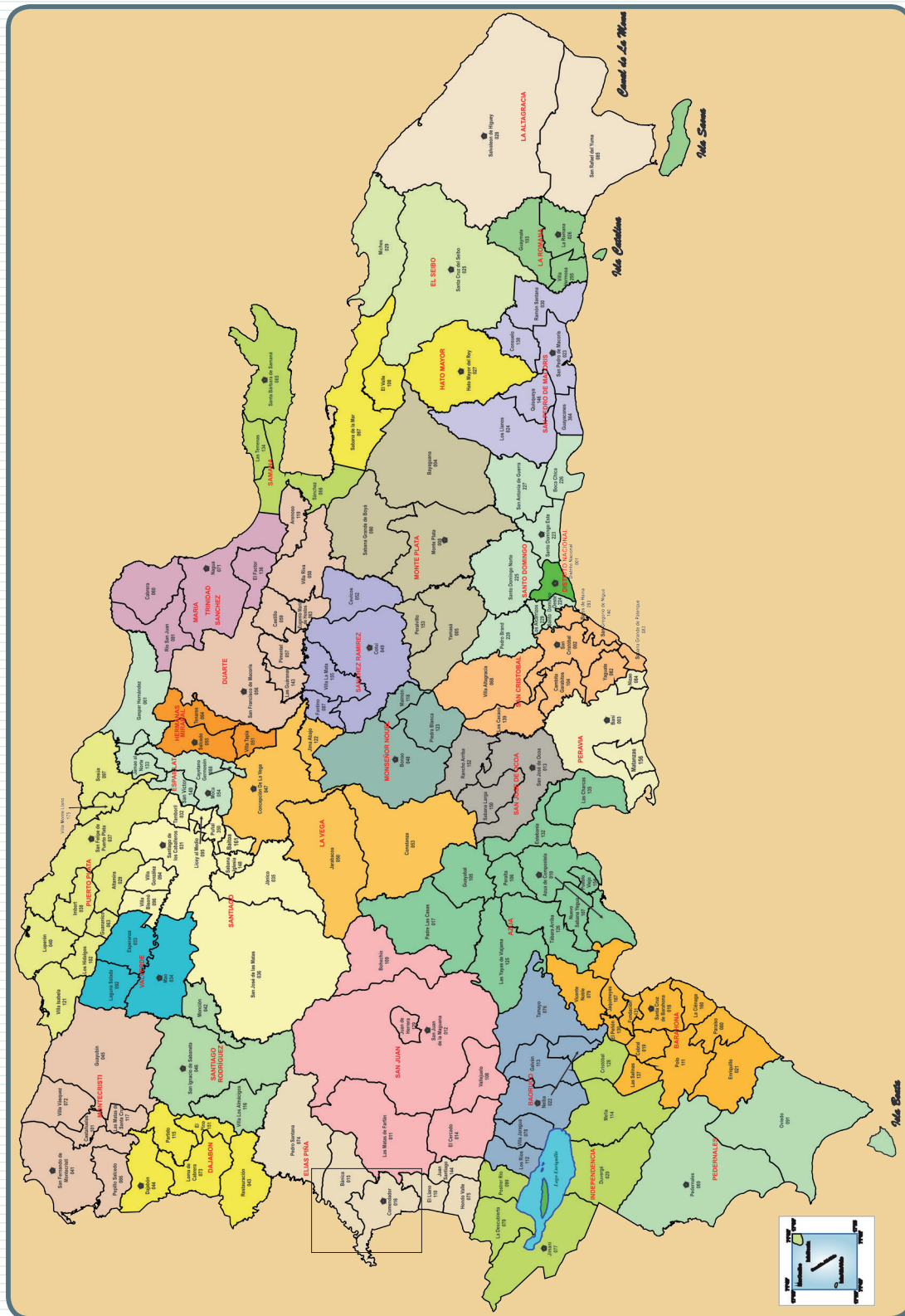


INFORMACIONES GENERALES

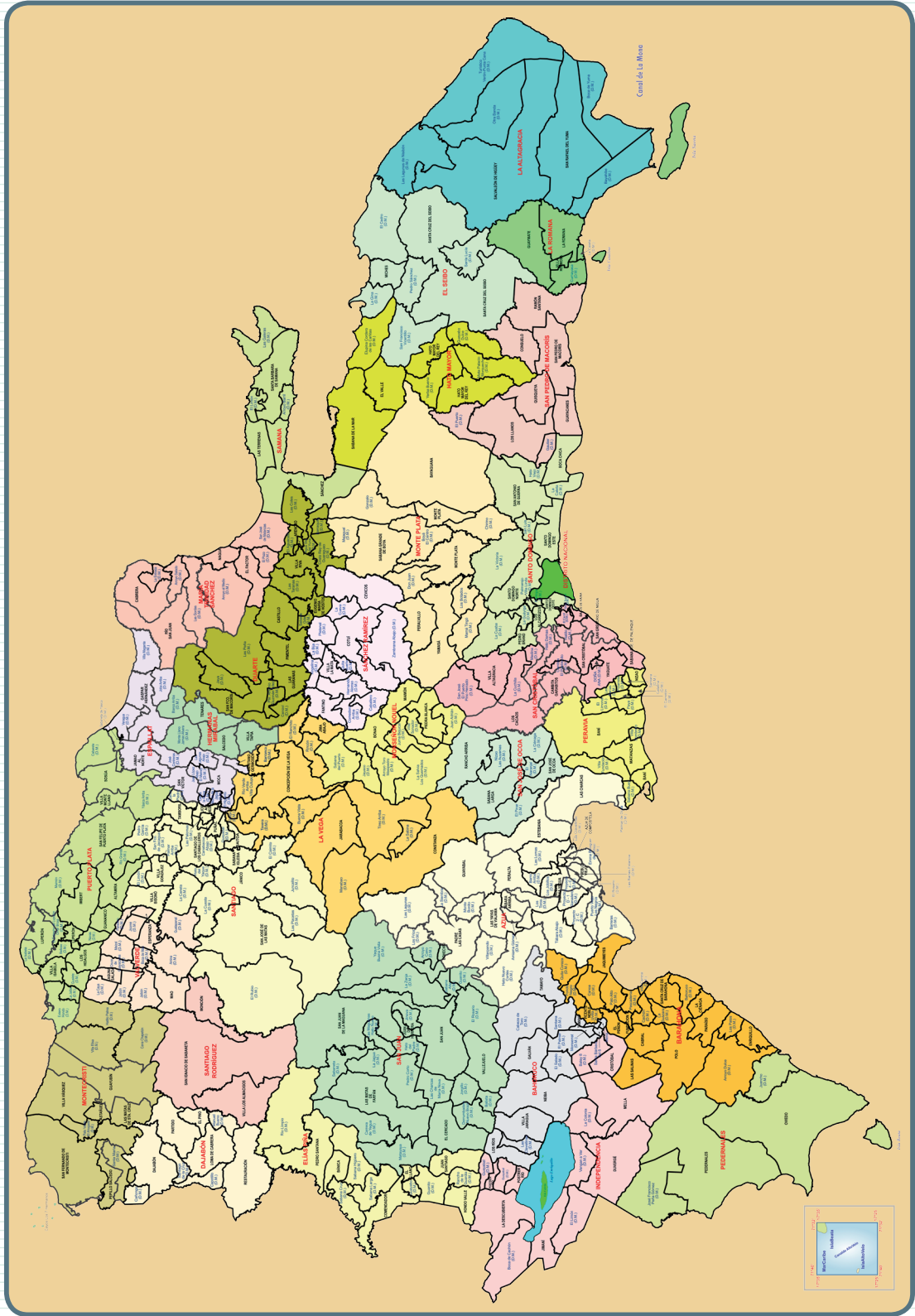
MAPA PROVINCIAS



MAPA MUNICIPIOS



MAPA DISTRITOS MUNICIPALES



CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DOMINICANA EN EL EXTERIOR

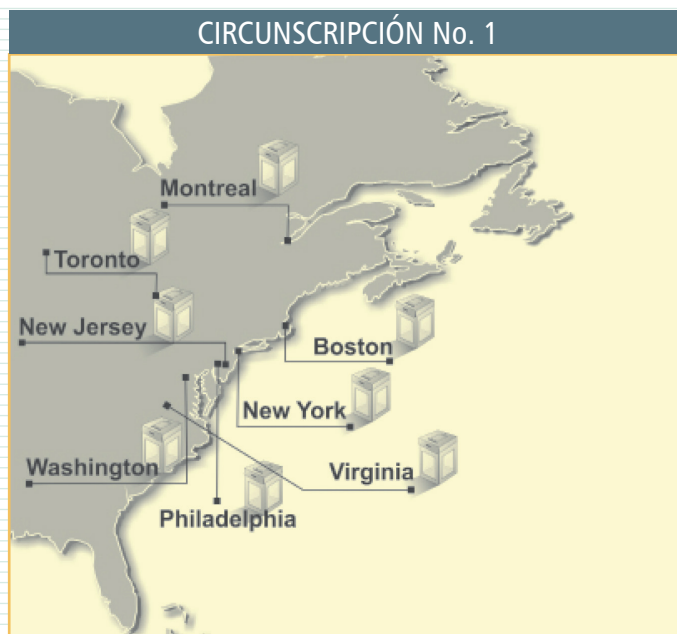
De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República, y de la Ley No. 136-11, la comunidad de dominicanos residentes en el exterior elegirá a siete diputadas y diputados en representación de ésta en la Cámara de Diputados, en virtud de que la comunidad de dominicanos radicados en distintas partes del mundo mantienen una activa presencia, contacto personal y emocional con la República Dominicana.

El objetivo es facilitar la integración a la vida política y social del país, a través de la participación en las decisiones internas, eligiendo de manera democrática sus representantes.

Para tales fines, la ley antes señalada estableció y definió tres circunscripciones electorales en el exterior, organizadas de la siguiente manera:

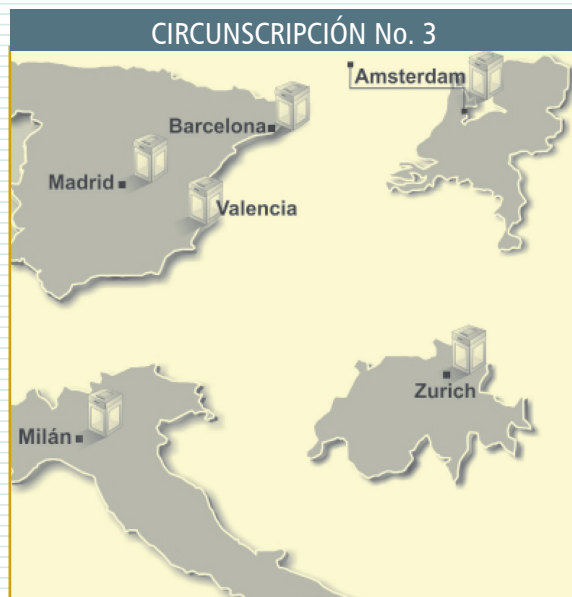
Circunscripción No. 1. elige a tres (3) diputados (as), y comprende las ciudades de Montreal y Toronto en Canadá, y en los Estados Unidos, todo el territorio con excepción de los Estados de la Florida y Georgia.

Circunscripción No. 2. Elige a dos (2) diputados (as), y está compuesta por los Estados de la Florida y Georgia en los



Estados Unidos, Curazao, Panamá, Puerto Rico, San Martín y Venezuela.

Circunscripción No. 3. Elige a dos (2) diputados (as), y representan a los dominicanos residentes en toda Europa.





DIRECTORIO DE LAS
JUNTAS ELECTORALES Y OFICINAS
PARA EL REGISTRO DE ELECTORES
EN EL EXTERIOR

PROVINCIA AZUA**AZUA**

Av. Francisco del Rosario Sánchez s/n.
Tels.: 809-521-3278 / 809-521-9887

PADRE LAS CASAS

C/ Activo 20-30, #1
Tels.: 809-521-0943 / 809-521-0229 / 809-521-0229

PERALTA

C/ Federico Matos 167, Camboya
Tels.: 809-680-1161 / 809-680-1161

LAS YAYAS DE VIAJAMA

María Trinidad Sánchez # 5,
Tel.: 809-847-6800

ESTEBANÍA

C/ 19 de Marzo esquina José Martí, Tel.: 809-521-9498

LAS CHARCAS

C/José Fco. Peña G. 26, Las Flores.
Tels.: 809-521-9404 / 809-521-9404

SABANA YEGUA

C/ Anacaona Esq. Colón #1
Tels.: 809-521-0608 / 809-521-0630 / 809-521-0630

PUEBLO VIEJO

C/ Juan Pablo Duarte Esq. Miguel Ángel Garrido s/n.
Tel.: 809-769-2238

TÁBARA ARRIBA

C/ 3ra. s/n.Frente al Liceo P. Roque Félix
Tel.: 809-747-6875

GUAYABAL

C/ Duarte #13, al lado de la Policía N.

PROVINCIA BAHORUCO**NEYBA**

C/Rodoli # 6
Tels.: 809-527-3209 / 809-527-3244 / 809-527-3244

VILLA JARAGUA

Calle 27 de Feb. # 1, Barrio Nuevo.
Tel.: 809-527-9232

PROVINCIA BAHORUCO**GALVÁN**

Nuestra Sra. de Fátima # 97.
Tels.: 809-248-1080 / 809-548-1080

LOS RÍOS

Av. Las Viñas # 159
Tel.: 809-604-7223

TAMAYO

Respaldo Fabián Matos, frente al techado.
Tels.: 809-527-0459 / 809-527-0459

PROVINCIA BARAHONA**BARAHONA**

C/ Duvergé / Colón.
Tels.: 809-524-5322 / 809-524-7016 / 809-524-7016

CABRAL

Av. Libertad # 58.
Tels.: 809-243-4355 / 809-243-4321

LAS SALINAS

Av. Duarte # 110
Tels.: 809-769-2276 / 809-747-6579

ENRIQUILLO

Carretera Pedernales Enriquillo, Próximo Agricultura.
Tels.: 809-524-8164 / 809-524-8164

VICENTE NOBLE

Las Mercedes # 2.
Tels.: 809-527-0766 / 809-527-2056

PARAÍSO

C/ Prof. Miranda, próx. al Malecón.
Tels.: 809-243-1220 / 809-243-1015 / 809-243-1015

POLO

Miguel Cury # 51.

EL PEÑÓN

Dr. Feris Olivero #140.
Tels.: 809-243-4339 / 809-243-4466

PROVINCIA BARAHONA

FUNDACIÓN

San Juan # 4E.

Tels.: 809-604-7214 / 849-455-7035

JAQUIMEYES

C/ 12 de Junio # 127.

Tels.: 809-604-7436 / 849-455-7032

LA CIÉNAGA

Primera No.13, Barrio Nuevo.

Tels.: 829-521-3505 / 849-455-3942

PROVINCIA DAJABÓN

DAJABÓN

C/ Fernando Valerio # 29 Esq. Marcelo Carrasco

Tels.: 809-579-8578 / 809-579-8578

RESTAURACIÓN

Calle Antonio de la Maza, Frente al Hospital.

LOMA DE CABRERA

Altagracia # 22.

Tels.: 809-579-4478 / 809-579-4478

PARTIDO

C/Andrés Medina 124.

Tel.: 809-226-4256

EL PINO

C/ Duarte s/n.

DISTRITO NACIONAL

DISTRITO NACIONAL

Paul Harris 7, Centro de los Héroeos.

Tels.: 809-535-5987 / 809-534-5074 / 809-533-8456

PROVINCIA DUARTE

SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Mella # 51 esq. Sánchez.

Tels.: 809-244-1459 / 809-588-4269 / 809-244-2525

PIMENTEL

C/ Emilio Tardif Esq. Calle Colón.

Tels.: 809-584-5694 / 809-584-5898

PROVINCIA DUARTE

VILLA RIVA

C/Mella esq. Restauración # 1

Tels.: 809-587-0762 / 809-587-0853

CASTILLO

Mella # 53

Tels.: 809-584-0368 / 809-584-0581

LAS GUÁRANAS

Mella 8, sector La Iglesia

Tel.: 809-584-9300

EUGENIO MARÍA DE HOSTOS

San José/Conde # 6, Prof. Esperanza S.

Tels.: 809-584-0966 / 809-584-0456

ARENOSO

C/ Duarte #1 15, 2do. Nivel.

Tel.: 809-294-0238

PROVINCIA ELÍAS PIÑA

COMENDADOR

Santa Teresa # 22.

Tels.: 809-527-9645 / 809-527-0363 / 809-527-0363

PEDRO SANTANA

C/ 27 de Febrero # 14.

Tels.: 809-604-8070 / 829-817-3877

HONDO VALLE

C/Sánchez s/n, después de Oficina Agricultura

Tels.: 809-604-3437 / 849-455-4053

EL LLANO

C/ Mella esq. Cachimán (Ayuntamiento).

BÁNICA

C/ Benjamín Angomás # 1A.

Tels.: 809-467-9475 / 849-455-3944

JUAN SANTIAGO

Sánchez # 39, fte. al Mon.

Tel.: 809-467-9477

PROVINCIA ESPAILLAT**MOCA**

C/ Duarte Esq. Dr. Ant. Rosario, #49.

Tels.: 809-577-7696 / 809-578-2917 / 809-577-7696

GASPAR HERNÁNDEZ

El Carmen #34.w

Tels.: 809-587-2594 / 809-587-2594

CAYETANO GERMOSEN

C/ Agustín Jacquez #01.

Tels.: 809-970-4336 / 809-970-4269 / 809-970-4776

JAMAO AL NORTE

C/ Rubí Elpido Henríquez, Edif. # 1.

Tels.: 809-970-8226 / 809-970-8453 / 809-970-8226

SAN VÍCTOR

C/ 27 de Febrero # 53, próximo a la Escuela.

Tels.: 809-823-0094 / 809-823-1194

PROVINCIA HATO MAYOR**HATO MAYOR**

Palo Hincado/27 de Febrero.

Tels.: 809-553-4814 / 809-553-3961 / 809-553-4812

SABANA DE LA MAR

Carretera Sabana de la Mar Miches, s/n.

Tels.: 809-556-7212 / 809-556-7723 / 809-556-7723

EL VALLE

C/Hermanas Mirabal # 78.

Tels.: 809-559-0158 / 809-559-0130 / 809-559-0158

PROVINCIA HERMANAS MIRABAL**SALCEDO**

Hermanas Mirabal , Edif. Gub.Salida a Moca.

Tels.: 809-577-2800 / 809-577-4447 / 809-577-3472

VILLA TAPIA

C/ Juan Ventura Esq. Ma. T. Sánchez, Edif. Gubernamental.

Tels.: 809-574-3103 / 809-574-3090

TENARES

Duarte 36, Tels.: 809-587-7801 / 809-587-8985

PROVINCIA INDEPENDENCIA**JIMANÍ**

C/ 19 de Marzo # 20.

Tels.: 809-248-3040 / 809-248-3066 / 809-248-3040

DUVERGÉ

C/ General Cabral, #30.

Tels.: 809-558-8371 / 809-558-8021 / 809-558-8371

LA DESCUBIERTA

C/ Gastón Fernández Deligne 14.

Tel.: 809-604-6449

POSTRER RÍO

C/ Las Mercedes, #5, Tel.: 829-420-4044

CRISTÓBAL

C/ Profesor Rojas s/n.

Tel.: 809-769-9962

MELLA

C/ Alcenio Matos No. 32, Tel.: 809-467-9478

PROVINCIA LA ALTAGRACIA**SALVALEÓN DE HIGÜEY**

Agustín Guerrero esquina Colón.

Tels.: 809-554-2175 / 809-746-0114

SAN RAFAEL DEL YUMA

Av. Libertad # 35, Tels.: 809-551-0244 / 809-551-0244

PROVINCIA LA ROMANA**LA ROMANA**

Av. Santa Rosa # 61.

Tels.: 809-556-3038 / 809-550-9521 / 809-556-3038

GUAYMATE

Tte. Amado García # 2.

Tels.: 809-523-0259 / 809-523-0259

VILLA HERMOSA

C/General Rafael Tejada Fernández. # 42.

Tels.: 809-556-6399 / 809-550-1122 / 809-556-6399

PROVINCIA EL SEIBO**EL SEIBO**

Profesor León Beras Morales # 1.

Tels.: 809-552-2950 / 809-552-2035 / 809-552-2036

PROVINCIA EL SEIBO

MICHES

Gral. Santana 32/Luperón.

Tels.: 809-553-5387 / 809-553-5241 / 809-553-5241

PROVINCIA LA VEGA

LA VEGA

C/José Horacio Rodríguez.

Tels.: 809-573-2486 / 809-573-6855 / 809-242-2296

JARABACOA

C/Obdulio Jiménez, #49, Venecia.

Tels.: 809-574-2545 / 809-573-2545

CONSTANZA

Salomé Ureña # 64.

Tels.: 809-539-2489 / 809-539-3756 / 809-539-2489

JIMA ABAJO

C/Vicente Martínez, s/n, frente al parque.

Tels.: 809-577-8186 / 809-577-8204 / 809-577-8186

PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

NAGUA

Narciso Minaya # 96.

Tels.: 809-584-2540 / 809-584-2094 / 809-584-2540

CABRERA

Independencia # 25

Tels.: 809-589-7442 / 809-589-8009 / 809-589-7442

RÍO SAN JUAN

C/ Lorenzo Adames #20.

Tels.: 809-589-2637 / 809-589-2339 / 809-589-2339

EL FACTOR

Prolongación 27 de Feb. # 2.

Tels.: 809-589-9545 / 809-589--8902

PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL

BONAO

Duarte esquina 27 de Febrero.

Tels.: 809-525-3273 / 809-525-3273

PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL

MAIMÓN

C/ Duarte S/N.

Tels.: 809-551-2359 / 809-551-2359

PIEDRA BLANCA

Mella # 48.

Tels.: 809-559-5075 / 809-627-8412 / 809-559-5075

PROVINCIA MONTE PLATA

MONTE PLATA

C/Meriño # 28, frente al parque.

Tels.: 809-551-6483 / 809-551-3073 / 809-551-6483

BAYAGUANA

C/ Arzobispo Nouel / Esquina Sánchez #35.

Tels.: 809-525-0814 / 809-525-1637 / 809-525-0814

YAMASÁ

Gral. Eusebio Manzueta # 30.

Tels.: 809-525-0626 / 809-525-0152 / 809-525-0152

SABANA GRANDE DE BOYÁ

C/Proyecto 1 / Duarte.

Tels.: 809-551-7102 / 809-551-8422 / 809-551-7102

PERALVILLO

C/ Juana de la Cruz #8, Sector Peguera.

Tels.: 809-525-9033 / 809-525-9033

PROVINCIA MONTECRISTI

MONTECRISTI

Pte. Vásquez (Oficinas Públicas)

Tels.: 809-579-3041 / 809-579-3041

GUAYUBÍN

Pimentel # 38, 2do. Nivel.

Tels.: 809-572-9020 / 809-572-0326 / 809-572-9020

VILLA VÁSQUEZ

Av. Libertad No. 39.

Tels.: 809-579-6459 / 809-579-5018 / 829-515-1417

PROVINCIA MONTECRISTI

PEPILLO SALCEDO

Calle Duarte/José F. Peña Gómez.

Tels.: 809-579-9608 / 809-579-9608

CASTAÑUELAS

30 de Mayo # 35, Tels.: 809-584-8448 / 809-584-8552

LAS MATAS DE SANTA CRUZ

Máximo Gómez #5, detrás del parque, Tel.: 809-579-1588

PROVINCIA PEDERNALES

PEDERNALES

C/ Libertad, #1. Al lado de la envasadora de gas.

Tels.: 809-524-0312 / 809-524-0122 / 809-524-0312

OVIEDO

Av Duarte, Carretera Pedernales.

PROVINCIA PERAVIA

BANÍ

Canela Mota/Pte. Billini.

Tels.: 809-522-3365 / 809-522-7726

NIZAO

Resp. Máximo Gómez #14.

Tels.: 809-521-8616 / 809-521-7172

MATANZAS

Calle Lanoria # 1A, Tel.: 809-522-0934

PROVINCIA PUERTO PLATA

PUERTO PLATA

C/ San Felipe, Esq. Prof. Juan Bosch.

Tels.: 809-586-2283 / 809-586-2393 / 809-586-2283

IMBERT

C/ Mella # 28.

Tels.: 809-581-2073 / 809-581-2220 / 809-581-2073

ALTAMIRA

Duarte # 37.

Tels.: 809-571-7233 / 809-571-7705 / 809-571-7233

PROVINCIA PUERTO PLATA

LUPERÓN

Juan Pablo Duarte # 113.

Tels.: 809-571-8216 / 809-571-8052

SOSÚA

W. Mozart esq Alejo Martínez No. 22.

Tels.: 809-571-1030 / 809-571-4854

LOS HIDALGOS

Duarte # 144.

Tels.: 809-589-6293 / 829-410-2835 / 809-589-6293

GUANANICO

Altagracia # 81, frente a Edenorte.

Tels.: 809-589-4590 / 809-589-4590

VILLA ISABELA

Silvano Reynoso # 50.

Tels.: 809-589-5680 / 809-589-5501 / 809-589-5680

VILLA MONTELLANO

C/ Principal esq. Isaura Toser.

Tel.: 809-574-0881

PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ

COTUÍ

Juan Sánchez Ramírez # 8.

Tels.: 809-585-3100 / 809-585-2065 / 809-585-2816

CEVICOS

C/27 de Febrero.

Tels.: 809-585-0533 / 809-585-0550

FANTINO

Prof. Grullard, sector Los Maestros.

Tels.: 809-574-1161 / 809-574-8585

VILLA LA MATA

Rafael Pérez esquina El Canal.

Tels.: 809-240-1757 / 809-240-4141 / 809-240-1757

PROVINCIA SAMANÁ

SAMANÁ

Santa Bárbara # 4, Oficina Públicas. 2do N.

Tels.: 809-538-2421 / 809-538-2756 / 809-538-2756

PROVINCIA SAMANÁ

SÁNCHEZ

Libertad esq. Duarte # 22, Tel.: 809-552-7554

LAS TERRENAS

Francisco. del Rosario Sánchez.

Tels.: 809-240-6461 / 809-240-9606 / 809-240--9606

PROVICIA SAN CRISTÓBAL

SAN CRISTÓBAL

C/ Padre Borbón No.01, Esq. Gral. Duvergé.

Tels.: 809-528-3453 / 809-288-3005 / 809-288-3005

VILLA ALTAGRACIA

C/29 de Abril # 29 Esq. Hermanas Mirabal.

Tels.: 809-559-2351 / 809-559-3215 / 809-559-2351

YAGUATE

Prov. Ana Liliams Miranda # 24.

Tels.: 809-243-6767 / 809-243-6767

SABANA GRANDE DE PALENQUE

C/ Juan Pablo Duarte # 66, Esq. Rep. de El Salvador.

Tel.: 809-243-2626 / 809-243-2857

BAJOS DE HAINA

C/ Américo Lugo # 14, frente al Parque.

Tels.: 809-957-2254 / 809-957-4284

CAMBITA GARABITOS

C/ Daniel Henríquez de la Cruz No.25.

Tels.: 809-528-8292 / 809-688-4890

SAN GREGORIO DE NIGUA

Carretera Sánchez Km 21.

Tels.: 809-957-1224 / 809-957-2850 / 809-957-1224

LOS CACAOS

Principal # 28, Tel.: 829-554-5260

PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA

SAN JOSÉ DE OCOA

C/ 27 de febrero #54.

Tels.: 809-558-2828 / 849-214-3910 / 809-558-2828

PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA

RANCHO ARRIBA

Duarte # 2, Tel.: 809-979-0200

SABANA LARGA

C/ Manolo Tavárez Justo esq. Padre Luís Queen.

Tels.: 809-558-3751 / 809-558-2743 / 809-558-8937

PROVINCIA SAN JUAN

SAN JUAN DE LA MAGUANA

Av. Thomas S. Reilly (Circunvalación Norte).

Tels.: 809-557-2159 / 809-557-4612 / 809-557-3899

LAS MATAS DE FARFÁN

Carretera Las Matas, Elías Piña.

Tels.: 809-527-5358 / 809-527-5447 / 809-527-5358

EL CERCADO

C/ San Pedro # 99.

Tels.: 809-558-0004 / 809-558-0105 / 809-558-0004

VALLEJUELO

C/Respaldo Coosemuva parte atrás.

Tel.: 809-604-1538

BOHECHÍO

C/ Colón, Esq. Gral. Cabral, Setor Cotorra.

Tel.: 809-604-7435

JUAN DE HERRERA

C/ Anacaona #18 (Centro de Ciudad).

Tels.: 809-557-4838 / 809-557-4519 / 809-557-4519

PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS

SAN PEDRO DE MACORÍS

Fco. Alberto Caamaño/Carretera Mella.

Tels.: 809-246-3130 / 809-529-3440 / 809-529-3440

SAN JOSÉ DE LOS LLANOS

C/Sánchez # 46, Esq. Hermanas Mirabal

Tels.: 809-526-9193 / 809-526-9193

RAMÓN SANTANA

Inmaculada Concepción # 33.

Tel.: 809-715-4304

PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS**CONSUELO**

Duarte # 10, Segundo Nivel.

Tels.: 809-553-7080 / 809-553-7080

QUISQUEYA

C/25 # 20, sector San Carlos.

Tels.: 809-523-0897 / 809-523-0897

GUAYACANES

Pedro Justo Carrión 218 (ant. Central).

Tels.: 809-526-1169 / 809-526-1156 / 809-526-1156

PROVINCIA SANTIAGO**SANTIAGO DE LOS CABALLEROS**

Av. Las Carreras S/N, Esq. Antonio Guzmán.

Tels.: 809-247-3477 / 809-581-9707 / 809-226-5105

TAMBORIL

Av. Altagracia # 33.

Tels.: 809-580-6591 / 809-580-6743 / 809-570-9309

JÁNICO

Santo Tomás # 11.

Tel.: 809-574-5330

SAN JOSÉ DE LAS MATAS

Fernándo Valerio # 12.

Tels.: 809-578-8812 / 809-578-8812

VILLA GONZÁLEZ

C/Alonzo Perozo #2.

Tels.: 809-580-0770 / 809-580-4671 / 809-580-4671

LICEY AL MEDIO

Juan Antonio Minaya # 19.

Tels.: 809-580-8698 / 809-580-8842 / 809-580-8842

VILLA BISONÓ

Calle 30 de Marzo #1, esquina Daniel Goris.

Tels.: 809-585-1501 / 809-585-5719 / 809-585-1233

PUÑAL

C/ Principal #5B prox. al Ayuntamiento.

Tel.: 809-747-6416

PROVINCIA SANTIAGO**SABANA IGLESIA**

C/ Prolongación Juan Pablo Duarte.

Tels.: 809-587-1491 / 809-587-1469 / 809-587-1469

BAÍTOA

Plaza Baitoa (2do piso)

PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ**SAN IGNACIO DE SABANETA**

C/ Profesor Joaquín Dolores Torres #01.

Tels.: 809-580-2086 / 809-382-0281 / 809-580-2086

MONCIÓN

San Antonio # 28.

Tels.: 809-579-0515 / 809-579-0519

VILLA LOS ALMÁCIGOS

Sánchez # 61.

Tels.: 809-579-0233 / 809-579-0233

PROVINCIA SANTO DOMINGO**SANTO DOMINGO ESTE**

Marginal Sur/Calle 11, Aut. Las Américas.

Tels.: 809-595-6248 / 809-788-9200 / 809-788-9200

SAN ANTONIO DE GUERRA

San Antonio # 32.

Tels.: 809-526-5238 / 809-526-5007 / 809-526-5238

SANTO DOMINGO OESTE

Plaza Starlyn, Isabel Aguiar, al lado Plaza Lama.

Tels.: 809-561-9960 / 809-564-3570 / 809-564-2874

LOS ALCARRIZOS

1ra. /Central, Pueblo Nuevo.

Tels.: 809-545-3051 / 809-545-3161 / 809-548-0589

PEDRO BRAND

Km. 25, Aut. Duarte, Marginal 71.

Tels.: 809-559-8255 / 809-559-7272 / 809-559-8006

BOCA CHICA

Mella 14/Respaldo Mella.

Tels.: 809-523-5171 / 809-523-6437 / 809-523-5203

PROVINCIA SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO NORTE

Carretera Yamasá # 91, sector Carlos

Tels.: 809-569-6363 / 809-568-1700 / 809-569-6363

PROVINCIA VALVERDE

MAO

C/ Miguel Crespo s/n , Restauración.

Tels.: 809-572-3153 / 809-572-3122 / 809-572-5060

PROVINCIA VALVERDE

ESPERANZA

C/ 16 de agosto No. 56 sector Quisqueya.

Tels.: 809-585-8492 / 809-585-4030 / 809-585-4030

LAGUNA SALADA

Duarte 117.

Tel.: 809-585-7324

OFICINAS PARA EL REGISTRO DE ELECTORES EN EL EXTERIOR

OPREE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NEW YORK	1501 Broadway. Suite 410. New York, n.y. 10036	"646-781-9380 646-870-6091 809-893-0448"	new_york@jce.do
NEW JERSEY	152 Market Street. Suite 404. Paterson, N.J. 07505	"862-336-1900 809-893-0449"	new_jersey@jce.do
PHILADELPHIA	216 W. Somerset St., Philadelphia, PA 19133. Edificio Congreso de Latinos Unidos.	"267-324-5747 809-893-2274"	philadelphia@jce.do
BOSTON	20 Park Plaza. Suite 604. Boston, M.A., 02116	"617-423-3224 809-893-2274"	boston@jce.do
READING	113 S 5TH St., Reading, P.A. 19602	201-889-3765	reading@jce.do
LAWRENCE	530 Broadway, Laurence, MA. 01841	978-747-7992	lawrence@jce.do
WASHINGTON	1715, 22nd Street, NW Washington DC, 20008	"202-588-7340 202-588-7341 809-893-2296"	washington@jce.do
PUERTO RICO	Ave. Ponce de León 1607. Edif. Cobians Plaza, Suite 101. San Juan, P.R. 00909	"631-973-4820 809-893-2295"	puerto_rico@jce.do
MIAMI	1038 Brickell Ave. Miami, FL 33131.	"786-391-2415 809-893-0469"	miami@jce.do
ORLANDO	6220 Orange Blossom Trail. Edificio 1, Suite 163. Orlando, FL. 32809.	"407-350-3991 809-893-2286"	orlando@jce.do
MADRID	Paseo de la Castellana 128, 1ero. 28046, Madrid, España.	"(01134) 91-593-6385 809-893-0440"	madrid@jce.do
BARCELONA	Calle París 211, 5to-A. 08008, Barcelona, España.	(01134) 93-129-5244	barcelona@jce.do
SUIZA	Lowenstrasse 65. 8001, Zurich, Suiza.	"(01141) 44-221-9301 809-893-2287"	suiza@jce.do
MILANO	Vía Iazzro Palazzi 2/A 4to Piano. Milano, Italia Cap 20124	"(01139) 022-952-8189 809-893-0422"	milano@jce.do
HOLANDA	Paralviserslaan No.1, 1183 RH, Anstelveen, Holanda	(01131)208-225-510	holanda@jce.do
PANAMÁ	Elvira Méndez, Edificio Torre Delta, piso 10, zona 5. Apartado Postal No. 08100074.	"(011507) 302-7734 809-893-0433"	panama@jce.do

DISPOSICIONES ELECTORALES VIGENTES

1. Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero del año 2010.
2. Ley Electoral 275-97, del 21 de diciembre del 1997 y sus modificaciones.
3. Ley No.33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, promulgada el 13 de agosto del 2018 y publicada en la Gaceta Oficial No. 10917, del 15 de agosto del 2018.
4. Ley 157-13, del 27 de noviembre del 2013, sobre el Voto Preferencial.
5. La Ley 136-11, de fecha 7 de junio del 2011, sobre la Elección de Diputados y Diputadas Representantes de la Comunidad Dominicana en el Exterior.
6. Ley 37-10, del 11 de febrero del 2010, sobre Elección de Diputados Nacionales por Acumulación de Votos.
7. La Ley 341-09 del 26 de noviembre del 2009, que introduce modificaciones a la Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios.
8. Ley 176-07, del 7 de julio del 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.
9. Ley No. 289-05 del 18 de agosto del 2005, que deroga la Ley No.78-05 de fecha 23 de febrero del año 2005, la cual modifica los artículos Nos. 50, 51 y 54 de la Ley Electoral No. 275-97.
10. Ley 26-01, del 1 de febrero del 2001, que modifica artículos de la Ley 6124 sobre Cédula de Identidad Personal.
11. Ley 12-00, del 2 de marzo del 2000, que aumenta la proporción de candidaturas a favor de la mujer.
12. Ley 13-00, del 2 de marzo del 2000, que establece la paridad en las candidaturas de alcaldes y vicealcaldes.
13. Ley No.8-92, del 31 de marzo del 1992, sobre la Cédula de Identidad y Electoral.
14. Ley 55-70, del 17 de noviembre del 1970, sobre Registro Electoral.
15. Ley No.6125, del 7 de diciembre del 1962, sobre Cédula de Identidad Personal.



Junta Central Electoral

DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECCIONES



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

DIRECCIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

Av. Gregorio Luperón esquina Av. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, R. D.
Tel.: 809-539-5419 • www.jce.do